Jueves 20 de Abril de 1882 — MONTEVIDEO — Año XIX 2ª Época Núm. 5,143

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 56, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR — JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00 pesos oro
Por 6 meses	10 50 " "
Por un año	20 00 " "
Número suelto	0 10 cents. "
Id. atrasado	0 20 " "

GERENTE — RICARDO GOODALL

EL SIGLO
Edicion de la tarde — Lo recibirán *gratis* los suscritores de *El Siglo*.

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Jueves. Santos José, Ines mártir y Teótimo.
San Anselmo, obispo en Cantobéry, esclarecido en santidad y doctrina.
Los santos mártires Arator, presbítero. Fortunato, Félix, Savio y Vidal en Alejandría, los cuales murieron en la cárcel.
110 dias trascurridos, faltando 255 para fin de año.
Luna nueva (4.ª dia).
Sale el sol á las 6 h. 31 m. y entra á las 5 h. 29 m.

Efemérides

1831—ADVENIMIENTO DE GUILLERMO, DUQUE DE BRUNSWICK.

Augusto, Luis, Guillermo, Maximiliano, Federico, duque de Brunswick y Luneburg, nacido el 25 de Abril de 18 6, segundo hijo del duque Guillermo Federico y de la duquesa María, Elisabeth, Wilhelmine; propietario, por una convencion de su hermano, del ducado de Oels en Silesia; precedentemente feld-mariscal teniente austriaco, general de caballería prusiano, propietario del regimiento de dragones austriaco número 7 y del 10.º regimiento de húsares prusianos; gobernó desde luego provisoriamente con el consentimiento de su hermano, mas tarde con la adhesion de su tio, el finado rey Guillermo IV de la Gran Bretaña, y á peticion de la dieta germánica (decision federal de 2 de Diciembre de 1830) definitivamente el **20 de Abril de 1831**, á consecuencia de arreglos celebrados por los agnados de la casa de Brunswick.

Como no ha contraido matrimonio legítimo, á su muerte el ducado de Brunswick deberá reunirse al reino de Hanóver, anexado despues á la Prusia.

El ducado tiene una superficie de 3.690 kilómetros cuadrados. Su poblacion en 1875, ascendia á 327.493 habitantes. La capital, Brunswick, tenia 65,938. El ejército está compuesto de 1 regimiento de infantería, 1 de caballería, 1 batería de 4 y 2 batallones de guardia nacional (landwehr). Estas tropas pertenecen al décimo-quinto cuerpo del ejército. Los ingresos y egresos por año ascienden á 7.700,133 marcos.

EL SIGLO

Mil perdones, caro colega

Ya sabiamos que el *Bien Público*, siendo, como lo es, católico de veras (hay católicos que lo son solamente en el nombre) no podia conformarse con que en el proyecto de Ley de Imprenta pendiente en las Cámaras se hablase de los dogmas *fundamentales* de la Religion, dando así á entender que hay otros dogmas de menor cuantía, que pueden entregarse á la voracidad de la prensa no católica, sin el menor inconveniente. — Sabiamos tambien que el *Bien Público* encontraria un medio muy fácil y expedito de corregir el *lapsus* cometido por el redactor del proyecto, que es suprimir el adjetivo *fundamentales*.— De esa manera resultaria que todo ataque á cualquiera de los dogmas católicos quedaria definido como delito contra la sociedad.

Lo que el estimado colega no podia ni puede esperar es que *El Siglo*, campeon de la libertad religiosa, esté conforme con esa solucion. *El Bien Público* propone la supresion del adjetivo *fundamentales*.—Nosotros proponemos una supresion mayor.—Proponemos la supresion de la cláusula que establece que el ataque al dogma constituye delito contra la sociedad.

Y proponemos esa supresion, en nombre de la verdad: porque no es cierto que un ataque al dogma católico importe un ataque á la sociedad.

La razon es muy clara. Lo que ataca el bienestar y el reposo de la sociedad es lo que ofende á la moral: y no es cierto que fuera del dogma católico no exista sana moral.

Los principios morales no son patrimonio esclusivo de una Iglesia. La moral tiene su base en la Ley natural, y esta se halla grabada en la conciencia. ¿Acaso la moral se encuentra sólo en los paises católicos?—No: por cierto: no está probado que los paises católicos sean los mas morales.

El Bien Público se desentiende de la otra objecion que hemos hecho á la cláusula de que se trata.—Por ella se prohibe atacar *de una manera violenta y subversiva* los dogmas fundamentales de la Religion.

Nosotros hemos preguntado. ¿Qué se entiende por la frase subversiva? ¿Dónde acaba la discusion lícita? ¿Dónde empieza el *ataque violento y subversivo*?

¡Oh! Sin que lo diga el colega sabemos cual es la solucion que él daría á la dificultad. Con suprimir las palabras *ataque violento y subversivo* estaríamos del otro lado.

Con esta supresion y la anterior quedaria clara la cláusula, concebida en estos términos: «Delinque contra la sociedad el que ataca los dogmas de la Religion Católica.»

Con que la cláusula ganaria en claridad lo perderia en justicia. Seria una infraccion manifiesta del artículo 141 de la Constitucion, que dice:

«Es enteramente libre la comunicacion de los pensamientos por palabras, escritos privados, ó publicaciones por la prensa en toda materia.»

En toda materia, oigalo bien el colega.—No está exceptuada la discusion religiosa.

¿Cómo se resuelve entonces la dificultad? De una manera mucho mas radical y constitucional: suprimiendo totalmente la cláusula, y dejando solo como delitos contra la sociedad las publicaciones que ofendan la moral ó conciten á la rebelion.

Entra el colega católico en un linage de consideraciones que no nos han causado verdadera sorpresa.

Dice poco mas ó menos: cuando se trata de leyes, se tiene en cuenta la opinion de los jurisconsultos.—Cuando se trata de medicina, se consulta á los facultativos.—¿Porqué, cuando se trata de Religion, *que es la mas difícil de las ciencias*, todos se creen habilitados para juzgar y decidir?

¡Oh, colega! Si la Religion es la mas difícil de las ciencias, esta perdida su causa.—Nosotros habiamos creido que la Religion, no solo no era la mas difícil de las ciencias, sino que no pretendia ser ciencia. [illegible]

[illegible]

Revista de los diarios de anoche

La España

La Nacion, de Montevideo, (dice) haciendo coro al *Nacional* de Buenos Aires, [illegible]

pais, obligados tambien á pedir justicia á los tribunales del pais en vez de dirigirse al representante de su gobierno.

Si se quiere que los extranjeros (añade) no tiendan á formar sus asociaciones y centros, como si buscaran en la union la defensa comun, debe empezarse porque la situacion del pais se normalice y que no haya tantos motivos de alarma, y que no haya en esta sociedad tantos peligros que temer.

Si se quiere que los extranjeros tengan fé en los Tribunales del pais y se asimilen á la poblacion nacional, y nunca vayan á llevar sus querellas á los consulados, hágase de modo que los Tribunales del pais hagan pronta y recta justicia, lo mismo á nacionales que á extranjeros, y que las leyes sean una verdad lo mismo en lo que obligan que en lo que amparan, y que todo ciudadano, nacional ó estranjero, tenga la seguridad de que cumpliendo con sus deberes, ninguna autoridad atentará contra sus derechos.

La Nacion no podrá negarnos, por mucho que sea su optimismo, que en los tiempos que corremos, la proteccion de las autoridades es algo problemática y deja mucho que desear, y que las leyes del pais son poco menos que letra muerta, y que los tribunales solo de cuando en cuando hacen justicia, defendiendo la inocencia y castigando al crimen, y que son muchos los casos en que el extranjero, ó no extranjero, agredido en su honor, en su vida, en sus intereses, deberia empezar por pedir justicia contra los jueces, ó pedir proteccion contra las mismas autoridades.

—

Trata del Mensaje del P. E. dando cuenta á las Cámaras del arreglo del conflicto italiano, en el cual desde el principio notó el colega la notable diferencia que habia entre lo que resultaba de los documentos oficiales que se habian publicado y dicho Mensaje.

Si el Mensaje (dice) pretendió ser una rectificacion de las notas y documentos referentes al arreglo, que el público ya conocia, lo natural era que no se hiciera esperar la rectificacion del Mensaje.

Y efectivamente, parece que el tal documento no ha quedado sin contestacion: mediando únicamente el tiempo necesario para que al [illegible] leido en Buenos Aires por el Baron Cova y hacerse cargo dicho señor de las modificaciones ó adulteraciones de la verdad de los hechos, que en el Mensaje se hacian, ha llegado á Montevideo el Secretario del Representante de Italia, con una nota para el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, en cuya nota, segun voz pública, se pide que se rectifique el Mensaje pasado á las Cámaras con la firma del Sr. Presidente de la República, y se restablezca la verdad de los hechos.

Veremos ahora, agrega el colega, como el gobierno sale del compromiso [illegible] solucion que consideramos punto menos que imposible.

La Tribuna Popular

Su primer artículo está consagrado á conmemorar el *19 de Abril de 1825*.

Ocúpase en el segundo de los proyectos del Ministro de Hacienda, esos proyectos que la prensa ha demostrado ser un error garrafal, que solo un hombre tan pagado de sus opiniones como lo es el Ministro de Hacienda, puede aferrarse en que sean convertidos en leyes, y que llevan probabilidades de pasar, si se ha de tener en cuenta la opinion de *La Nacion* que asegura que la Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes, propondrá su sancion.

Demuestra despues el poco resultado que va á obtenerse con la suba de derechos, pues todo el comercio se ha preparado despachando sus mercancías; [illegible] y termina diciendo que [illegible] tienen y deben dar lo bastante para cubrir los compromisos que pesan sobre el pais.

La Opinion Nacional

Conmemora en su primer editorial el glorioso aniversario del 19 de Abril de 1825.

—

Saluda tambien con tal motivo al benemérito anciano D. Tiburcio Gomez, último glorioso resto de los Treinta y Tres patriotas orientales.

—

En seguida, y por último, censura á la Inspeccion General de Escuelas de este Departamento por no haber suspendido las tareas escolares en el dia 19 de Abril, para enseñar asi á los niños que se forman á venerar la memoria de los grandes dias de la patria, de los hechos gloriosos de nuestra historia nacional.

El Telégrafo Marítimo

Bajo el título *La Cuestion del dia* abraza las que actualmente preocupan á todos los ánimos: la nota de que ha sido portador el señor Secretario de la Legacion de Italia en Buenos Aires, dirigida al Gobierno de la República: el caso de los atormentados Volpi y Patrono: los sucesos de Paso Hondo, sobre los cuales no ha recibido respuesta aun el gobierno brasilero, y por último, la cuestion financiera.

Sobre todas esas cuestiones diserta brevemente el ilustrado colega, [illegible] y la mas útil: la del *monte*.

«La cuestion financiera, dice, [illegible] el Gobierno y las Cámaras y el público mismo y los que juegan en la Bolsa».

El Ferro-carril

Conmemora el aniversario de los Treinta y Tres.

—

Se felicita de que el Ministro Sá haya manifestado en las Cámaras que la cuestion de este Gobierno con el Brasil se arreglará satisfactoriamente, disipando asi, completamente temores, reflexiones y declamaciones.

Correspondencia de Lisboa

PARA «EL SIGLO» DE MONTEVIDEO

Marzo 27 de 1882.

Sr. Director:

La discusion de las leyes acerca de la enseñanza [illegible]

nes filosóficas, sin que por eso el proyecto deje de ir siguiendo su camino, escudado en la fuerte mayoría republicana que hoy alteró la esencia de aquel cuerpo colegislador.

En una de las últimas sesiones dos senadores hablaron contra las disposiciones de uno de sus artículos; el que establece la enseñanza obligatoria para todos los niños de seis á trece años. Fueron aquellos Mr. Chesnelong y Gavardie.

Mr. Chesnelong es un respetable creyente que atacó la ley porque segun su opinion, destruye la moral del pais.

En un discurso, hábilmente retórico, el digno senador demostró hasta la evidencia, cómo la derecha apreciaria la ley y votaria en masa por su adopcion, en el caso de que la enseñanza católica introducida en las escuelas permitiese al clero francés apoderarse de la direccion de todos los espíritus infantiles, los cuales, impresionables como un molde de cera que toma á nuestro placer todas las formas, se agitarian en sentido reaccionario dando una bella generacion futura de ideas exclusivamente clericales.

Se comprende perfectamente que la derecha del Senado francés se agarra á las cosas mas pequeñas y lucha desesperadamente como un náufrago que ve desaparecer la última tabla de salvacion.

La cuestion de la enseñanza primaria es para ella una cuestion de interés vital é inmediato.

Puesta en manos de sus contrarios y preparada á placer de los partidos liberales, la ley le arranca la direccion espiritual de la Francia entera, de la Francia del futuro, que ellos en su optimismo clerical esperaban verla encorvada á las máximas del jesuitismo, y restituida tal vez, bajo la tutela de Chambord á los áureos tiempos de la bandera con flores de lis.

Por eso su fé católica ó su fervor devoto aumentan á proporcion del desmayo por el mal resultado que van obteniendo sus luchas insanas: en este punto estamos seguros que la derecha del senado francés á pesar de no poder alterar en nada el proyecto de ley, consigue que se le abran las puertas del cielo, en atencion á sus pruebas de misticismo piadoso y su largo martirologio parlamentario.

Seguidamente al discurso de Mr. Chesnelong, pródigo en adjetivos enérgicos que impugnara la ley tal cual ella está, tachándola de injusta, tiránica y anti-social, habló Mr. Gavardie, el cual mas limitado en sus aspiraciones, se contentaba al menos con que la obligacion de enseñanza fuese extensiva á los niños de seis á once años, en vez de seis á trece.

Qué motivos llevaron al miembro de la derecha á insistir en esta disminucion de dos años es lo qué quedó oculto con el velo de un misterio indescifrable. Mr. Gavardie no lo esplicó y hasta creemos que no podria hacerlo con mucha claridad, si se tienen en cuenta sus cualidades oratorias que le hacen un orador mediano y un interpelante que sin motivo ni seso levanta una cuestion por la cosa mas insignificante.

En todo caso la cámara tenia que pronunciarse por dos enmiendas á la ley.

La 1.ª, la de Mr. Chesnelong, que en medio de sus doctrinas es en estremo hábil orador y consumado, la formulaba de la manera siguiente:

«La instruccion primaria puede ser administrada, ya en los establecimientos de instruccion primaria, ó secundaria, ya en las escuelas públicas y libres, ya por los propios padres de familia ú otra persona á eleccion de este; mas no es obligatoria.»

Esta enmienda era el oscurantismo decretado por la derecha de no conseguir variar á placer el proyecto en discusion y tenia de singular que traia la alteracion completa de la esencia de la ley y que fuera rechazada en absoluto.

Puesta á votacion no fué tomada en consideracion por 140 votos contra 83.

La enmienda propuesta por Mr. Gavardie, tuvo igual suerte, y el artículo decretando la enseñanza obligatoria fué adoptado en su generalidad.

La derecha empero es probable que no desmaye en sus propósitos. Ha de morir con las armas en la mano pero luchando desesperadamente hasta el fin, para que de la nueva direccion de los espíritus no salga la futura Francia liberal y del todo libre de la tutela del clericalismo.

En la siguiente sesion del Senado, la última de la cual tenemos noticias circunstanciadas, aquel cuerpo legislativo aprobó hasta el artículo 13 de la ley de enseñanza, no sin que segun costumbre se le opusieran todos los embarazos posibles por la derecha.

De esta vez fué Mr. Garvie quien se encargó de sintetizar los sentimientos de oposicion á la ley, del grupo de que forma parte.

Nada menos que seis enmiendas fueron presentadas por el digno Senador y todas ellas tuvieron sucesivamente infeliz suerte, no consiguiendo alterar en lo mas mínimo la esencia del proyecto. Relatémoslas por su órden.

El art. 5.º proponia el nombramiento de una Comision escolar municipal, destinada á ejercer vigilancia en las escuelas. Mr. Gavardie queria que formara parte de la Comision el *maire*, un delegado de cada distrito, ó cura, los ministros del culto disidentes y cuatro jefes de familia.

El art. 8.º determinaba que se inscribiesen en las escuelas, ya hubiese ó no declaracion de sus padres, todos los niños de seis á trece años. Mr. Gavardie pidió la reduccion de seis á once años.

El art. 10 establecia que los jefes de familia debian participar á la escuela las causas de la ausencia momentánea de sus hijos. Mr. Gavardie proponia la sustitucion de la palabra *momentánea* por la frase *durante ocho dias*.

Aquí Mr. Baragnon propuso otra fórmula, interrumpiendo las enmiendas de su colega de la derecha, que se reducia á un párrafo adicional, en el cual se declaraba que los parientes de los niños no incurririan por la ausencia de estos á las escuelas, en penalidad alguna, cuando la enseñanza aplicada fuese contraria á la religion por ellos seguida. Mr. Baragnon presentaba ese párrafo como último refugio, segun decia, de la libertad de conciencia.

Digamos algunas palabras acerca de este punto.

Juzgamos necesaria la enseñanza religiosa en cualquier pais, sobre todo en las poblaciones rurales. De ella derivan las primeras nociones de moral, de moral cristiana, seguramente la mas saludable, y que directamente regida por el monoteismo hebráico sustituyó en todas partes á la idea de la fuerza y de la iniquidad, la idea sublime del deber y de la justicia. La juzgamos necesaria, repetimos, pues cuando en las conciencias rebeldes á la instruccion, en las inteligencias rudas, ella no actúa por influencia directa, reprime los instintos perversos por la atricion y temor de los castigos eternos que las asustan.

En este punto, con todo, la actual ley de enseñanza obligatoria no destruye el catecismo cristiano, que fuera de la escuela puede enseñarse á los niños, en el seno de la familia, en los templos, en cualquier lugar en fin, segun los deseos de sus padres, alentados seguramente por los esfuerzos de los párrocos de las iglesias urbanas ó rurales.

La enseñanza secular en las escuelas no prescribe la enseñanza religiosa fuera de ellas; sepárase apenas de esta; y la escuela queda neutral, no imbuyendo á los niños idea alguna dogmática ni anti-religiosa.

El espíritu de la ley, es ese y solo asi deberia ser presentada. Lo contrario seria la injusticia mas manifiesta, el privilegio mas odioso, cuando no fuera hasta la causa del mayor vicio en la preparacion moral de las generaciones futuras, toda vez que las doctrinas que mas tarde puedan aceptarse, sin detrimento de la conciencia del deber, son, aplicadas en la infancia, el medio esterilizador de las fuentes de moralidad.

En la escuela modelada por el anterior proyecto, son rechazadas todas las creencias, mas no se enseña ninguno. La ley no tiende á preparar una futura Francia de libres pensadores, sino de hombres con la instruccion necesaria para comprender sus deberes sociales, y si como hemos dicho fuera odioso el privilegio tomado por ella de insinuar ideas anti-religiosas, no menos odioso seria que la derecha del Senado exigiese, en sentido de entregar la direccion del niño por el lado científico á la influencia clerical, al jesuita que nada tiene de comun con el sacerdote austero y respetable, el cual inspirado únicamente en el sentimiento religioso, le puede enseñar en casa, en el templo, en cualquier parte en fin, los rudimentos sublimes de la moral cristiana.

El párrafo adicional de Mr. Baragnon, fué rechazado por la mayoría del Senado francés, despues de combatido como inútil por el Ministro de Instruccion pública Mr. Jules Ferry.

Despues de esta digresion á las enmiendas de Mr. Gavardie, prosiguieron estas, acompañando cada artículo con la regularidad monótona de un péndulo.

El art. 11 marcaba ciertas penalidades para los profesores menos celosos en la asistencia de los alumnos: eran la censura y la suspension, de uno á tres meses, determinada por el Consejo del departamento. Mr. Gavardie quiso levantar la atribucion de este á la censura, dejando la suspension á cargo de un tribunal de primera instancia ó del Consejo superior de Instruccion Pública.

Los artículos 12 y 13 se referian á las medidas que debian adoptarse en vista de las faltas escolares y de sus reincidencias. A ambos presentó enmiendas Mr. Gavardie, las cuales siendo rechazadas, terminaron la malhadada série de modificaciones que el Senador de la derecha intentaba introducir en la ley.

Tenemos noticia del paseo de la reina de Inglaterra á Francia. S. M. llegó en la mañana del 16 á Marsella, acompañada de su hija Beatriz. La reina viaja en el mas rigoroso incógnito, con el título de condesa de Balmoral que es el nombre del palacio que posee en la Escocia. Se abstuvieron por tanto de presentarse para recibirla las autoridades civiles y militares.

El tren que conducia á las dos ilustres viajeras, sin entrar á la Estacion de Marsella, se detuvo algunos minutos en la bifurcacion que conduce á Tolon.

En este espacio de tiempo prestaron homenaje á la reina su cónsul y la colonia Inglesa. La comitiva de S. M. se componia de unas 50 personas.

Es la cuarta vez que la Soberana de la Gran Bretaña visita á Francia. La primera fué en 1843, contando entonces unos 24 años de edad y llevando dos años de casada con el príncipe Alberto, el cual falleció, como es sabido, en 1861.

El rey Luis Felipe recibió entonces á la reina Victoria en el palacio de Eu. Esta visita fué debida á una invitacion, que en nombre de la familia real francesa, hizo el príncipe Joinville á la Soberana británica. S. M. se dignó aceptar la invitacion y llegó á Eu el dia 2 de Setiembre de 1843. Los reyes de Francia obsequiaron en esta ocasion espléndidamente á su real huésped, habiendo cinco dias de fiestas y regocijos públicos. Cuando la reina Victoria se despidió de Luis Felipe, este le ofreció preciosos y ricos presentes.

Han trascurrido cuasi cuarenta años. De todas las personas de la familia real francesa que en aquella ocasion concurrieron al palacio de Eu, solo existe hoy el príncipe de Joinville, que cuenta 65 años, pocos mas que los que cuenta la reina Victoria, que nació en 1819.

La segunda visita de la reina á Francia, fué en la época de la Exposicion universal de París en 1855, y en 1858 visitó el puerto de Cherburgo, siendo entonces en esta ocasion tambien recibida con las mas notables demostraciones. Ahora como decimos, viaja de incógnito.

La reina va á establecer su residencia en Menton. En el palacio llamado de los Rosales, que se destina á la soberana de la Gran Bretaña, se han realizado los preparativos necesarios, y todos los caminos que conducen á aquel local han sido conveniente y debidamente preparados. La luz de gas abunda por todas partes en numerosos mecheros, especialmente en las inmediaciones del palacio. La compañía de los caminos de hierro ha preparado una estacion especial en frente del edificio, únicamente para la reina. El ministro de los correos y telégrafos en Francia, calculando el aumento considerable de telégramas á que dará lugar la llegada y permanencia de la reina, ha mandado colocar nuevos hilos telegráficos. Estos, partiendo de Lóndres, terminan directamente en el palacio de los Rosales, y hasta próximo á los propios aposentos de la reina.

Residirá, pues, la reina, su hija Beatriz y demas comitiva en el *chalet* de los Rosales. Su hijo Leopoldo, que es esperado ocho dias despues de la llegada de S. M., irá á hospedarse en el hotel Victoria, que está situado á alguna distancia del *chalet*.

El servicio de policía en aquel punto será hecho, mientras allí permanezca la reina, por dos brigadas de agentes de seguridad de Paris, dos brigadas de gendarmes movilizados y por algunos policías propiamente ingleses que acompañan á la soberana. Estos estaban acuartelados en los edificios de la antigua *mairie*, que quedan en el centro de Menton.

En consecuencia del atentado que últimamente se practicó contra la ilustre viajera, se redoblaron las precauciones por la policía. La poblacion de Menton se prepara para festejar la llegada de la reina y de su hija.

El Sr. Bradlaugh, el diputado que por varias veces se ha negado á prestar juramento en la Cámara de los Comunes y que últimamente á ese propósito provocó de esa Cámara una resolucion que tiene por fin cerrar las puertas de la representacion nacional á aquel diputado, promovió una reunion de sus electores delante de los que se presenta ofreciéndose á renunciar su mandato, si ellos asi lo exigiesen. El diputado electo fué recibido con grande entusiasmo, y los electores, lejos de aceptar la propuesta que el presentó, votaron una resolucion, declarando ilegal y atentatorio de los derechos del cuerpo electoral, el voto con que la Cámara de los Comunes escluyó de nuevo al diputado por Northampton.

Los electores, reunidos en gran número, decidieron enviar una copia de aquella resolucion á la Cámara, acompañada de un pedido para que la asamblea admita á la barra una diputacion de electores de Northampton, á fin de que ella pueda defender la causa de su diputado, debidamente elegido.

Se votó tambien en esa ocasion una propuesta para que se invitase á todos los colegios electorales del país, á protestar solemnemente contra la denegacion de justicia de que están siendo víctimas el Sr. Bradlaugh y sus comitentes.

El elegido agradeció el voto de sus electores, y su apoyo, anunciando *meetings* contra la actitud de la Cámara de los Comunes, durante un cierto período, en todas las grandes ciudades de la Gran Bretaña.

—En la Cámara de los Comunes presentó el Sr. Arnolt una mocion para hacer extensivo el derecho electoral á un gran número de ciudadanos, que aun no gozan de él.

El presidente del Consejo, Sr. Gladstone, se mostraba favorable á la mocion, diciendo que era de desear fuesen admitidos en aquella Cámara los representantes de los trabajadores agrícolas, y que á mas de esto, se aumentase la representacion de otros operarios del pais.

Fué pedido el aplazamiento de esta cuestion, por el diputado conservador Sr. Collins; mas el presidente del Consejo declaró en seguida, que el gobierno consideraba la mocion de aplazamiento como un acto de oposicion á la idea, añadiendo que en este caso precisaba conocer bien cuál era la opinion de la Cámara sobre este asunto.

Votada la mocion de aplazamiento, fué desechada por 192 votos contra 137. El autor de la mocion consintió, á pedido del presidente, en que se suspendiese el debate por algunos dias.

Las noticias de Irlanda, si no son extremadamente desfavorables, dejan con todo ver que los espíritus aun no están tranquilos. Ultimamente se celebró en toda la isla la fiesta de San Patricio, que es, como se sabe, el patron de la Irlanda. En las ceremonias que se practicaron reinó el mayor entusiasmo, pero el órden no llegó efectivamente á alterarse en punto alguno.

En Dublin las tropas se reunieron en parada, asistiendo el Virey, con un brillante y numeroso Estado mayor. El pueblo, que era inmenso para presenciar aquella fiesta militar, aclamó con entusiasmo á los regimientos, que se presentaron con los trajes nacionales irlandeses.

Parece que en algunas localidades se temian choques y luchas de los naturales con los orangistas; estos estaban prevenidos por los protestantes, por medio de proclamas, de que debian estar en guardia. Los puntos donde los temores mas se manifestaban fueron reforzados con policía, con húsares y con algunas compañías de infantería de línea; pero todo se conservó en la mas perfecta tranquilidad.

En Deny, apareció en público una especie de procesion nacional. La concurrencia era extraordinaria, y entre el cortejo se veia la imágen de San Patricio, y á par de ella el retrato del célebre agitador Parnell! A mas del retrato aparecieron banderas, en algunas de las que se leian las siguientes leyendas:—«Abajo los Lores propietarios; viva la autonomía de Irlanda.»

A pesar de esto la autoridad no intervino en aquella manifestacion, la cual terminó al final pacíficamente. Todavía la excitacion de los ánimos existe en todas partes.

Hablando en una de mis últimas correspondencias de las censuras hechas por el Gobierno ruso al General Skobeleff, cuyo discurso tan fuerte sensacion produjo en las córtes europeas, asustadas con la amenaza del desenvolvimiento del panslavismo, dijimos que estas censuras eran mas aparentes que verdaderas, y destinadas mas bien á dar una satisfaccion á los recelos de las Potencias, que á renegar de una idea, que es seguramente la aspiracion futura, pero que por ahora no le conviene poner en práctica.

Un telégrama de San Petersbugo, confirma lo que dijimos.

Segun se lée en él, vemos que el General Skobeleff, el cual parece atacado de la manía retórica, por el camino de París á San Petersburgo vino haciendo sus discursos donde podia; habló tambien en esta ciudad en un club de oficiales, declarando que el Emperador aprobaba en todo su discurso, pero que no podia mostrarse de acuerdo con él, por la excesiva dependencia en que la Rusia está hoy de la Alemania. En todo caso en Alemania aun no se han desvanecido los recelos completamente, y se habla hasta de tentativas diplomáticas para obtener de Rusia una satisfaccion completa á este respecto.

La conversion de la Servia en Reino agradó mucho en Alemania esperando que de ese modo quedará libre de las tendencias panslavistas, optimismo que no tiene gran fundamento, y que el futuro progreso de la raza slava, ha de desmentir, haciendo que esas tendencias sean clasificadas con el verdadero nombre que deben tener—el de una expansion éthnica.

El telégrama de que arriba hablo, viene confirmado por lo que escribe el *Morning Post* de Lóndres que dice están dispuestos los oficiales rusos á ofrecer un gran banquete al General, habiéndose abierto con ese objeto una suscricion en todos los cuerpos del ejército.

Es cierto que los telégramas anuncian haber tomado un carácter mas pacífico la polémica entre los diarios alemanes y rusos pareciendo creerse en los círculos políticos de Viena y Berlin, que la paz no llegará á alterarse este año: sin embargo el horizonte no se presenta completamente limpio, y las aprensiones sobre la posibilidad de importantes sucesos, subsiste todavía.

El 20 se abrieron las cámaras españolas para terminar los trabajos de la legislatura. Segun los periódicos llegados á Portugal, ninguna de las dos Asambleas se ocupó de asuntos de interés; pero los ministeriales esperan que la segunda parte de la sesion será importante y aun fecunda, aunque se prepare una fuerte oposicion contra el Gobierno, especialmente con relacion á los planes económicos del Ministro de Hacienda.

Se dice que la oposicion conservadora tiene ya trazada su línea de conducta, de conformidad con el pensamiento político enunciado por el Sr. Cánovas del Castillo, en el centro del partido. Créese que la legislatura se prolongará hasta Julio próximo; entre tanto, se esparce por algunos círculos, que no será tanta su duracion, y que el gabinete no llegará á discutir todos los proyectos que están presentados, y aquellos que aun hayan de ser sometidos al exámen de las dos asambleas.

Largos y minuciosos informes se encuentran en los diarios españoles relativamente á los ferro-carriles que han de atravesar los Pirineos. La ley votada por las Cámaras en Madrid y ya sancionada por el rey Alfonso, fué bien recibida por los pueblos de Aragon y Cataluña que desean ver sus provincias ligadas directamente con Francia.

Los dos principales puntos de partida del proyectado camino son Huesca y Lérida, situados en la línea transversal de Zaragoza á Barcelona. Luego que esté concluido el trazado á que se está procediendo, será la línea puesta á licitacion, segun dice la prensa de Madrid. En los términos de la reciente ley, el Gobierno español, á mas de una subvencion de diez mil duros y pico por kilómetro, tomará á su cargo el pago de la mitad de los gastos del túnel de Canfranc.

La línea que se dirige á Canfranc penetrará en los Pirineos Bajos, atendiendo á todas las necesidades del antiguo Reino de Aragon. Los intereses del principado de Cataluña deben concentrarse en la línea que ha de partir de Lérida. Esta entrará en Francia por el valle de Arau próxima á las márgenes del Garona, encaminándose á Tolosa para entroncar con la línea férrea del centro de Francia.

Este mes ha habido en Madrid una importante reunion promovida por el Ministro de la Guerra, en la que tomaron parte ingenieros y militares para conocer los proyectos y tratar de la ejecucion de la línea. Parece que se quiere atender á las condiciones estratégicas para dar satisfaccion al elemento militar. Se ha de estudiar, pues, el trazado definitivo con relacion á algunos puntos de la frontera francesa. Estos trabajos no obstarán al comienzo de las obras por la direccion de Lérida.

Vemos en algunas correspondencias que las nuevas y proyectadas líneas, ademas de las ventajas que resultan para las comunicaciones, interesan especialmente á las importantes poblaciones de las dos vertientes de los Pirineos que se ocupan de los trabajos agrícolas é industriales, y de aquellos que en gran escala se dedican á la cria de ganados.

Vuelve á hablarse de la abdicacion de D. Cárlos, asegurándose que D.ª Margarita, que hace un año se oponia á que la nombrasen Regente en la menor edad de su hijo D. Jaime, hoy, viendose olvidada por su aventurero esposo, ofendida como señora y como esposa, la desea.

En Portugal la cámara alta aprobó por una mayoría de 25 votos en su última sesion del 24, la propuesta del gobierno por la cual los derechos sobre los cereales, alcoholes y arroz fueron aumentados.

La oposicion en aquella casa del Parlamento, nos parece ha procedido con poco tacto, prolongando demasiado aquel debate, pues mientras se hacian discursos llenos de retórica, el negociante iba aglomerando en sus almacenes cantidades enormes de los géneros que serán gravados con los nuevos impuestos, perjudicando así al tesoro público sin beneficio alguno para el consumidor, que pagará dichos géneros como si sobre ellos pesasen ya los citados derechos.

No creemos patriótico este procedimiento, y á los dignos pares progresistas cabe la responsabilidad de tal hecho.

En la cámara de diputados, despues de haberse discutido un proyecto del ministro de Justicia, que, como les decia en mi última correspondencia, alteró en uno de sus capítulos el código de enjuiciamiento, y despues de discutido y aprobado, otro del mismo ministro que le da la facultad de crear para el Supremo Tribunal de Justicia una nueva seccion de cuatro jueces; fué aprobado un proyecto del ministerio de Obras públicas, para que el Gobierno quede autorizado á contratar la construccion de un cable submarino que ligue el continente portugués con las Azores y la América del Norte.

Agítase la opinion pública portuguesa con la celebracion del centenario del marqués de Pombal. Una parte de la poblacion, pero pequeña, de las dos ciudades de Lisboa y Oporto, se retrae de esas proyectadas manifestaciones. Esa pequeña parte es la que está afiliada en los centros republicanos.

No discutimos el procedimiento de estos; pero se nos figura que cuando se trata de una gloria nacional, no debian indagar los clubs políticos, si él andaba *sans cullotes*, ó de casaca bordada y coleta.

Supercherías de los republicanos de aquí. Pues esos son sus actos de fuerza.

Abilio Lobo.

Correspondencia de Londres

(Traducida del *Jornal do Commercio* para *El Siglo*)

SUMARIO—Atentado contra la reina Victoria—El papel del soberano constitucional—Impresion causada por la noticia del atentado—Partida de la reina para Menton—La fatiga de un largo reinado—La eleccion de Michael Davitt en la cámara de los comunes—Fuerza probable de los Parnellistas en otra legislatura—El conflicto entre las dos cámaras—Proyectos de transaccion rechazados por el gobierno—La comision de informacion de los lores y el señor Forster—Los trabajos de la sesion—La cuestion Bradlaugh—Reeleccion del Sr. Bradlaugh por Northampton—El juramento en los diversos paises—La mocion del baron de Worms—El Sr. Forster en Irlanda—Exposicion internacional de pesquerías—Colegio de música—Ministerio de comercio y agricultura—Un elefante célebre.

8 de Marzo de 1882.

(Continuacion)

La eleccion de Michael Davitt por Meath fué objeto de discusion en la cámara de los comunes, pidiendo el representante del gobierno que Michael Davitt fuese declarado inelegible, en vista de hallarse aun cumpliendo la pena de 15 años de prision á que fué condenado por crímen de traicion en 1870. La mocion del «Attorney General» fué aprobada por 208 votos contra 20. Durante la discusion el Sr. Cowen, cuya intervencion creí probable en la carta anterior, presentó otra mocion para que la cámara pidiese á la reina el perdon de Davitt. El Sr. Shaw se pronunció favorablemente al sentenciado de Portland, de cuyo patriotismo y carácter hizo un solemne elogio y no fué menos franco que el Sr. Cowen.

«En las grandes sublevaciones sociales, dijo este último, tales como la que está teniendo lugar en Irlanda, hay siempre uno ó dos hombres que suben á la superficie y personifican las esperanzas de sus conciudadanos. La historia abunda en ejemplos de estos. El Sr. Michael Davitt está en esa relacion para los campesinos de Irlanda. El fué el intérprete de sus aspiraciones y sus deseos. Lo llamaron en esta casa un «convicto», pero ellos lo llaman patriota. *(Aplausos de los miembros de la Liga Agraria).* Su desinterés, sus sufrimientos, sus luchas, su espíritu caballeresco, le conquistaron el apoyo entusiasta de los contemporáneos y le garanten el eterno reconocimiento de sus compatriotas».

El Sr. Shaw, por otra parte, amigo del gabinete y representante de elementos moderados, habló en el mismo tono del creador de la Liga.

«El gobierno, dijo, debia considerar la justicia y la conveniencia de perdonar á Davitt. El orador tuvo varias entrevistas con este. En la víspera mismo de la prision de Davitt tuvo el Sr. Shaw una conversacion con él, de cerca de una hora, y puede decir sin la menor hesitacion que raras veces encontró á un hombre de mayor inteligencia y de mas absoluta honradez y seriedad.»

La intervencion del Sr. Shaw hace ver que Gladstone se está decidiendo á perdonar á Davitt el resto de la pena pensando tal vez asi suscitar un rival de popularidad á Parnell. Ya una vez el primer ministro se sirvió del Sr. Dillon como arma contra el jefe de la Liga; pero con Davitt, asi como sucedió con Dillon, muy probablemente seria errado el juego del gobierno. Davitt, si saliese de Portland como convicto, seria para dentro de poco tiempo hallarse en Kilmainham como sospechoso. El espíritu de la Liga irlandesa no está en nada subyugado, como la eleccion de Meath acaba de revelarlo. El partido Parnellista se prepara para las futuras elecciones, cuya fecha puede ser precipitada por cualquier eventualidad política, y espera triplicar el número de sus adeptos en la cámara.

La Liga está estudiando el medio de pagar á sus futuros representantes con un subsidio popular de 300 £ á cada uno á falta de subsidio del tesoro. 900,000 no parece á los organizadores del partido irlandés número escesivo de suscritores para ese fondo, que tendria para completarlo la caja de la Liga. Parnell espera tener, al menos, 75 votos suyos en la futura cámara; y si las elecciones se hiciesen en breve ó si el estado de Irlanda no se modificase enteramente, es posible que el jefe nacionalista tenga aun mayor séquito del que espera. En ese caso la cámara de los comunes estaria colocada en la peor posicion en que puede hallarse: con los dos partidos ingleses sin mayoría, ni uno ni otro, ambos á discrecion de un tercer partido, separatista, irreconciliable y en todo opuesto y contrario á los fines, á las ideas y á los intereses de cualquiera de ellos.

La oposicion de Irlanda puede tambien ser tal en la misma Cámara de los comunes, que para luchar contra ella los dos partidos ingleses tengan que aliarse entre sí, no solo como el año pasado para la votacion de una ley especial, como fué la ley de represion, sino para hacer posible el gobierno del pais. «Lo que ha de ser» es tan incierto como lo «que seria», por cuanto las condiciones políticas se modifican todos los años; pero ante la actitud resuelta de los renteros irlandeses, si ellos consiguiesen mandar á Westminster una diputacion compacta, ocurrirá esta alternativa constitucional: ó los dos partidos ingleses se alian entre sí, ó uno de ellos se alía con el partido irlandés—aproximando así el dia del Home-Rule y creando un nuevo órden de cosas en la isla vecina. La solucion inconstitucional seria quitar á Irlanda el derecho de representacion en el parlamento británico.

Al estado actual de Irlanda se liga el conflicto de que ya di noticia en la última carta, entre la cámara de los lores y la de los comunes y cuya perspectiva continúa siendo la misma que describí. El Sr. Gladstone se vió obligado á suspender la discusion de la reforma parlamentaria para ir en ayuda de la ley agraria amenazada por la comision de investigacion de los lores, y aun ahora la cámara no puede desembarazarse de ese incidente.

La reunion en casa del primer Ministro, que precedió al rompimiento público y solemne con la Cámara de los Lores, está aun produciendo buen efecto entre la mayoría liberal. El partido vió en ese proceder de Gladstone una deferencia para con los sentimientos de los que lo acompañan; y cuando un general popular y querido pasa en persona revista á la tropa antes de la batalla, esta siente doble valor y resolucion de vencer.

La cuestion, pues, ya perdió casi todo el interes con que empezó. La razon es esta: la cámara de los lores dió, es cierto, un paso precipitado que pareció, por la sorpresa causada, un cartel de desafio. Luego, pues, que Gladstone respondió á esa provocacion con otra dirigida no como la de los lores á un mecanismo político secundario, sino á la misma cámara alta esta solo tuvo un deseo que fué retroceder y empezó á asustarse con el valor que habia mostrado, sin saberlo. No hay, por tanto, nada importante en la lucha, desde que uno de los combatientes solo busca una retirada honrosa.

El primer ministro declaró en la cámara de los comunes que el gobierno nada tenia que oponer á la informacion, si esta no se estendiese á la administracion judicial de la ley agraria, y que si le diesen garantías de que la comision de los lores no embarazaria la ejecucion de la ley, él estaba pronto á retirar su resolucion. Sir Stafford Northcote remitió al gobierno á la comision, pero Gladstone declaró que el gobierno, representando la cámara de los comunes, no tenia que hacer transacciones con una comision de los lores.

La comision de investigacion tambien en su primera reunion resolvió que no le competia inquirir sobre las sentencias pronunciadas por la magistratura especial creada por la ley agraria y comunicó esa decision al gobierno: aun así Gladstone no se dió por satisfecho, por la contingencia de la garantía vaga é indefinida que le habia sido ofrecida.

A interpretarse la conciliacion propuesta por el conde de Cairns, presidente de la comision de investigacion, de acuerdo con el *St. James Gazette*, diario conservador de gran autoridad aunque independiente, Gladstone tuvo razon de repeler el ofrecimiento de la comision como del todo insuficiente. «Ha de haberse observado, dijo mas ó menos aquel órgano anti-radical, que en la declaracion autorizada de la comunicacion hecha por lord Cairns al Sr. Forster no hay fundamento para suponerse que la comision se propone encerrar su investigacion dentro de tan estrechos límites.

«Siendo este el caso, todos podemos comprender la declaracion del gobierno de que no está satisfecho con la sustancia de la decision tomada.»

El conflicto está, pues, reducido á muy pequeñas proporciones, desde que la cámara de los lores comprendió el peligro del paso que habia dado. Es cierto que la comision de investigacion continuará funcionando y que la obra que va á emprender puede tener consecuencias prácticas y políticas, pero desde ya puede decirse que esa comision procurará cuidadosamente evitar todo y cualquier acto que parezca nocivo ó funesto al funcionamiento de la ley agraria en Irlanda.

Lo que continúa, pues, en la cámara de los comunes es una discusion enfadosa y monótona, que perdió el interes que ofrecia y que va consumiendo inútilmente un tiempo precioso.

Se pronunciaron varios discursos, unos en favor, otros en contra de la ley agraria. Los amigos del gobierno, y en ese punto todos los liberales están unidos, procuran acortar el debate, no tomando parte en él. La votacion final ha de ser muy numerosa en favor de Gladstone y de su política irlandesa. Solo despues de ese voto podrá el *leader* de la cámara proseguir con la reforma parlamentaria, cuya adopcion puede desde ya presentirse, en vista de la consolidacion de la mayoría y del ascendiente personal de Gladstone.

La actitud del gobierno para con la comision de averiguacion ya bastante definida por la abstencion de los liberales que no quisieron hacer parte de ella, fué acentuada todavía por la negativa del señor Forster á acceder al llamado de la comision para declarar en el sumario. Para aceptar el señor Forster la invitacion era necesario primero la licencia de la Cámara de los Comunes y el gobierno se negó á pedirla, mostrando así la firme resolucion de considerar al *Comité* de los lores como á un enemigo político.

Mr. Gladstone en su apasionado y elocuente discurso en la Cámara de los Comunes en defensa de su resolucion, trazó mas ó menos la línea de conducta que debe seguir la magistratura de la ley agraria ante la comision de averiguacion.

El primer ministro temió tal vez que los jueces se dejaran intimidar por el aparato de la Cámara de los Lores al ser allí interrogados y quiso darles coraje. Esa parte del discurso de Gladstone destinado á animar á los ejecutores de su ley agraria merece señalarse. El orador recordó el precedente de un magistrado (Chief Justice Kolt) el cual intimidado por los Lores para declarar los fundamentos de una sentencia suya, contestóles en estos términos: «La autoridad que yo ejerzo es independiente de la vuestra. He dado ya las razones de mi sentencia en el lugar donde fuí juramentado para administrar justicia. La Cámara de los Lores solo puede protejerme; no puede atacarme y por mi parte no doy las razones sobre las cuales fundé mi resolucion.»

Con este ejemplo recomendado por el primer ministro, es muy probable que los jueces empeñados en la ejecucion de la ley agraria no esclarezcan á la Comision de averiguacion y que en vista de ello los Lores retrocedan ante una dificultad que no tendrian medios de vencer sin exponerse á graves contingencias.

(Continuará).

Correspondencia de Paris

SUMARIO—La insurreccion tunecina: El bey de los rebeldes: La contribucion de guerra—La magistratura: La inmovilidad: Opinion del Gobierno—Huelgas: Los trabajos en las minas: Bismark y sus proyectos socialistas: Una ley del tiempo de Napoleon III: El producto de las joyas de la corona: Plausible pensamiento—Reformas proyectadas para Polonia—La guerra germano-rusa—Gran fiesta en el Observatorio de Paris: La iluminacion: La máquina que camina como los animales: El melógrafo: El contra-almirante Mouchez—El marfil vegetal: Revolucion en la estatuaria—El alcohol *científico*: Hospitales para curar á los ébrios—La vuelta á Paris corriendo—El servicio telefonico—Barnum y Jumbo—Santa Sofía—Se va el invierno.

Paris, Marzo 16 de 1882.

Señor Director:

No son alhagüeñas las noticias que han venido últimamente de Túnez. La insurreccion se prepara á hacer nuevos esfuerzos, y cuenta como antes con las simpatías y cooperacion activa de la region meridional de Argelia. Ahora obrarán los rebeldes con mas concierto: todos reconocen un jefe que es Ali-Ben-Kalifa, á quien se ha proclamado bey, declarando que Maomed-ed-Sadok ha perdido sus derechos al trono.

En los últimos encuentros que ha habido, aunque de poca importancia, se ha visto que los insurrectos están mejor armados que antes: tienen ya armas perfeccionadas. En tal situacion, parece que el gobierno francés no llevará á cabo la resolucion que ya habia tomado, de sacar fuerzas de la regencia.

No há mucho que se trató en el consejo de ministros sobre el destino que debia darse á las sumas recaudadas por contribucion de guerra de las tribus sometidas á la obediencia por las tropas francesas. El consejo, considerando que estas han obrado como auxiliares del bey, resolvió que dichas sumas pertenecen de derecho al tesoro de la regencia. Es de suponer que no por ello renuncia la Francia á las indemnizaciones que le correspondan por los gastos que ha hecho á los que, segun se vé, tiene que seguir haciendo.

Gambetta, despues de la *gran caida del gran ministerio* no habia vuelto á presentarse en la Cámara de Diputados. Hace cuatro dias que hizo en ella su nueva aparicion.

A juzgar por el lenguaje de los diarios oportunistas, parece indudable que Gambetta optó por la oposicion al actual gabinete, no obstante su amistad con varios de los ministros.

Las cámaras se ocupan de la cuestion grave é importante de la magistratura. Es cuestion complexa porque son varios los puntos ó temas que envuelve y son diversas las reformas que viene pidiendo hace tiempo la opinion pública. La comision encargada en la Cámara de Diputados de estudiar todo el asunto, se halla muy dividida; hay anarquía de opiniones, y pareciendo que antes que se sancione la nueva ley tendrá que pasar mucho tiempo, quiere la dicha comision postergar todo con tal de que pronto sea sancionado el principio de la *amovilidad*. Considera sin duda que bastante paciencia han tenido ya los que aspiran á ocupar los puestos de los actuales magistrados. Así, las grandes reformas anunciadas van á reducirse, segun parece, á un cambio de personas.

El gobierno, ó sea el ministerio, piensa por el contrario, que lo menos urgente de todo es la supresion de la inmovilidad; porque ahora lo mas conveniente en ese punto es dejar las cosas como están.

En este sentido habló antes de ahora en el seno de la comision el ministro Waldeck-Rousseau. Sin embargo sus palabras produjeron poco ó ningun efecto. En cuanto á Mr. Grévy, se sabe, á pesar de su actitud, casi siempre reservada, que es contrario á la amovilidad.

Una interpelacion hubo hace pocos dias en la cámara de diputados, sobre el empleo de la fuerza armada en las huelgas de que hablé en mi anterior revista. La conducta del gobierno fué aprobada. En uno de los casos de la huelga, indignados de que una parte de los que trabajaban en una mina de carbon no hubiesen querido suspender tambien el trabajo amenazaban con quitar el ventilador. Eso habria podido producir al cabo de algunos minutos la muerte de los que estaban en el fondo de la mina.

En verdad que un salario de 80 céntimos (menos de una peseta) que en algunas minas se paga es absolutamente insignificante. ¡Cómo puede un individuo vivir con eso, cómo podrá, si tiene hijos pequeños, alimentarlos, vestirlos y curarlos? Y qué trabajo el de las minas! y qué peligros! Con mucha frecuencia anuncian los diarios los incendios de grisu que hacen tantas víctimas aquí, en Bélgica, en Inglaterra, etc., y los derrumbamientos de galerías subterraneas que á no pocos sepultan vivos y les ocasionan la mas cruel de las muertes. Cuando pienso en tales cosas me pregunto cómo es que tantos infelices no se van para la América, para esa nueva tierra prometida, donde tan fácil es la vida, donde el trabajo está siempre suficientemente remunerado, siendo esto tan cierto que cualquiera con un poco de actividad, de órden y economía, puede llegar á formar un capitalito. Varias naciones americanas ofrecen á los inmigrantes los pasajes gratis y auxilios mientras pueden establecerse. O no lo saben estos desgraciados ó aman su desgracia con un amor entrañable que no es posible llegar á comprender.

Como he dicho antes, la cuestion de las huelgas, como toda cuestion social, es complicada

y difícil. Qué contestan, por ejemplo, las compañías mineras cuándo se les dice que los salarios que pagan son irrisorios? Dicen que si los elevan les será imposible competir con el carbon de las minas inglesas. Respuestas parecidas dan los dueños de diferentes fábricas. El mal pues no es nacional sinó internacional. El remedio por lo mismo debiera ser internacional

Al hablar de cosas que se refieren al socialismo, me viene á la memoria los proyectos socialistas de Bismark. No ha mucho tiempo que dijeron varios periódicos que el célebre hombre de estado habia abandonado su proyecto de seguros nacionales, en vista de la oposicion que encontraba en la prensa, en el parlamento y hasta en los mismos á quienes se proponia favorecer. Por lo que del caso y por otros diarios ha llegado á mi conocimiento, paréceme que el canciller no abandona sus ideas en el fondo sinó que propende siempre á su realizacion, variando la forma si lo cree necesario al triunfo.

Cuando ántes de ahora he aplaudido el socialismo legal de Bismark, me he referido á lo esencial de sus ideas en su propósito de combatir el socialismo ateo y revolucionario, oponiéndole el socialismo que se funda en la equidad, en la moral cristiana y en el progreso mismo de la civilizacion. Y por cierto que no veo que pueda haber medio mas eficaz para luchar con el primero.

En el citado proyecto de seguros, paréceme que ciertamente no tomó Bismark el mejor camino al querer hacerlos obligatorios.

Es muy difícil hacer el bien por la fuerza, fuera de que el asunto presenta otros inconvenientes. Veamos algunos de los argumentos que se han hecho contra el proyecto de Bismark. El seguro obligatorio, se ha dicho, lejos de fomentar el espíritu de prevision tiende á aniquilarlo. La prevision ha de ser una virtud, y en lo que se hace por fuerza no hay virtud. En la prevision forzada la ley dispone de la propiedad del individuo; es una invasion del estado la que se autoriza; y desde que se permiten invasiones por bien intencionadas, es muy posible que vengan otras de distinta clase porque la tendencia invasora está en la naturaleza del

...

derechos constituidos y basados en esas leyes son nulos y sin ningun valor.

Con muchos defensores del crédito y los intereses públicos como el Senador Figueroa, pronto será este país un paraíso infernal.

En el estranjero ya se tiene la tendencia de dar poco crédito á las leyes de este país, y tener poca confianza en los títulos que se basan en ellas. Se tiene la idea que todo aquí es inseguro y que no hay derecho que pueda llamarse tal porque la Ley lo sanciona.

Aquí tenemos hoy al Sr. Figueroa encargándose de corroborar esas ideas, quitando el crédito á las leyes del país y la confianza en los derechos basados en ellas. Porque, diga me, por su vida, Sr. Senador; si hay esa distincion en las leyes del país de válidas y no válidas, ¿cuándo sabrémos las que son válidas y deben respetarse y las que no lo son por tener un orígen impuro cuando todas ellas revistan las mismas formas, solemnidades y requisitos constitucionales? Y en la duda, figúrese Vd. cómo lloverán aquí los capitales que vengan á colocarse confiados en los derechos que las leyes del país acuerdan!

En mi caso yo adquirí derechos constituidos por una ley dictada con todas las formalidades y requisitos que las leyes en este país deben tener. Si fué conveniente ó inconveniente dictar esa ley, si para dictarla faltaron á la honradez los Legisladores, eso para nada me atañe.

Las leyes son tan obligatorias y sagradas para la Nacion despues de dictadas, como para los particulares. Nada pues tendria que ver con que hubiese sucedido lo que insinúa el señor Figueroa, que no puede quitar á la ley su carácter de tal y sus efectos obligatorios; pero toda esa bulla y palabrería no es mas que el deseo de hacerse espectable por parte del Senador Figueroa, que sin duda cree que no lo miran tanto como por su mérito merece.

Ni hay tal inconveniencia en la concesion consagrada por la ley, ni hay concusion ni cohecho ni todas las pamplinas con que el señor Figueroa condimenta sus ideas.

Y ante todo, Sr Figueroa, ¿quién era Vd. y dónde estaba cuando se dió esa ley inicua y debida á la concesion y al cohecho? Cualquiera

...

acordadas á todos los habitantes del país, que las tienen en primer término para ser juzgados por sus jueces naturales;

Que en consecuencia la intervencion de las autoridades policiales y administrativas de cualquier otro órden, deben limitarse á la aprehension de los delincuentes cuando ocurra el delito infraganti poniendo inmediatamente el hecho en conocimiento del juez de la localidad con los presuntos reos, que es á quien toca instruir las diligencias del sumario, porque los procedimientos administrativos no tienen valor legal alguno en juicio, y por el contrario obstan, en lo general, á la espedicion de la justicia que pierde los momentos mas oportunos para la averiguacion de los delitos: que si es una exigencia de la conservacion social castigar los crímenes no lo es menos garantir los derechos individuales que se resumen en la libertad personal de la que nadie puede ser privado sino con arreglo á las leyes y por órden de juez competente;

Que establecidos por el artículo 150 del Código de Instruccion Criminal, los casos únicos de infraganti delito, las prisiones ó detenciones ejecutadas fuera de dichos casos ó sin llenarse la justificacion legal, se traducen en actos abusivos de la autoridad, condenados por la Ley—y por último: Que es indispensable cesen las prácticas contrarias á las disposiciones de las leyes, que no tienen ni pueden tener razon en que fundarse, ordenaron:

1.° Que se prevenga á todos los Jueces de la República con jurisdiccion criminal, el deber estricto en que estan de cumplir con lo que disponen los artículos citados 24, 145 y 149 del Código de I. Criminal.

2.° Que se oficie al Poder Ejecutivo con transcripcion de este Acuerdo para que ordene á todos los jefes políticos, y autoridades de su dependencia, se ciñan en el cumplimiento de sus deberes en cuanto á la aprehension de criminales á lo dispuesto por el artículo 380 del Código citado, explicado por el 150 del mismo. Que igualmente se pida, ordene á las autoridades de su dependencia, que con ningun pretesto ni razon se atribuyan la instruccion de los sumarios en causas criminales, previniéndoles el deber que tienen de poner en el dia las personas aprehendidas infraganti delito á disposicion del juez respectivo, ya se trate de hechos ocurridos en los centros de poblacion ó en campaña, siendo posible, y ordenándoles á la vez que siempre que ocurran delitos graves, principalmente en las ciudades ó pueblos, deben dar inmediatamente cuenta al juez superior de la localidad para que por sí proceda segun corresponda.

3.° Que tratándose de delitos graves ocurridos en centros de poblacion ó en campaña, permitiéndolo las distancias, así que los jueces de la localidad tengan conocimiento del hecho, ya por aviso

...

crímen «que el asesino se encuentra borracho «ó encolerizado, ó en los placeres incestuosos «del lecho, ó empeñado en el juego y echando «juramentos. ¡Oh! entonces lo derribará de mo«do que sus talones miren al cielo, y su alma «negra y condenada como el infierno, al infier«no vaya á parar.» Lujo de ferocidad con que piensa cohonestar á sus propios ojos su apatía.

El Rey sospechando al fin la verdadera causa y el verdadero objeto de la locura de Hamlet resuelve deshacerse de él enviandolo á Inglaterra con órden de darle muerte. El astuto y sagaz príncipe adivina la celada que se le tiende, pero colocado en la alternativa de poner en ejecucion inmediata sus proyectos de venganza, so pena de esponerse á verlos frustrados ó de obedecer las órdenes del Rey, obedece sumiso y se aleja dandose siempre el mismo pretesto para escusar su inaccion:—«todavía no es tiempo; mas tarde; esperemos la oportunidad: cerciorémosnos antes de la exactitud de este nuevo crímen.»

Hamlet tiene ya en su poder la prueba de aquel nuevo crímen de su tio. Y al mismo tiempo todo le habla de su venganza y le reprocha su cobardía. A la vista de aquel ejército de veinte mil hombres que a las órdenes de Portembras marcha contra Polonia á hacerse matar por un pedazo de tierra, *por una cáscara de huevo*, se presenta naturalmente ante sus ojos el cuadro comparativo entre su conducta apática ante el cumplimiento de un deber sagrado y la resolucion valerosa de aquel otro Príncipe «delicado y débil cuya alma, poseida de una «ambicion divina mira con desprecio á los «acontecimientos invisibles y espone por la «gloria todo lo que en él es frágil y mortal á to«do lo que la fortuna pueda osar: el peligro y «la muerte.» Estas ideas aguijonean su pere«zosa venganza» se indigna, se exalta, se enfurece contra sí mismo y se promete de nuevo no dar mas dilacion á su venganza.—«De hoy en adelante todos mis pensamientos serán de sangre ó dejaré de pensar.»

Hamlet no dejará de pensar, seguirá pensando, continuará fraguando planes y haciendo propósitos de obrar de una manera digna, resuelta, terrible; lo que no hará es poner en práctica esos proyectos hasta que no se encuentre acosado, puesto contra la espada y la pared, obligado á obrar ciegamente de impro-

...

mocion hecha en las mismas sesiones en que estos estuvieren ó hubiesen estado pendientes.—

—Ademas, dijo el Presidente, para ser tomada en consideracion la mocion de reconsideracion, se necesita un tercio de los votos presentes en apoyo y dos tercios para ser sancion.

Sr. Santa Olalla—Hago mocion, Sr. Presidente, para que se haga escepcion á la regla, porque si no se aceptan los trabajos escritos, el Congreso se verá privado de excelentes trabajos preparados que mucho bueno y útil han de enseñar para bien de la sociedad, por cuya razon apoyo la reconsideracion pedida.

Sr Otamendi—Apoyo, Sr. Presidente, yo tambien la mocion de reconsideracion; con la modificacion de que solo se permita el uso de la palabra, sea por escrito ó verbalmente, durante 20 minutos.

Sr. Ortiz de Rozas—Es contraria á las prácticas que se observan en los debates de todo cuerpo colegiado, la mocion que se ha hecho. La reconsideracion solo puede tener lugar en las condiciones prescritas por el Reglamento, y, ademas, no es propio ni conveniente derogar una reciente y justificada sancion.

Sr. Presidente—Se va á votar.

La preceptora Sta Manso—No se debe limitar, Sr. Presidente, el uso de la palabra, tanto mas cuanto que se trata de cuestiones árduas que no es posible tratarlas en breves instantes, sin tratarlas mal.

Sr. Presidente—Señorita: no puedo permitirle el uso de la palabra: la discusion está cerrada.

Votada la mocion de reconsideracion, resultó negativa, quedando así subsistente la anterior sancion.

Sr. Sastre—Sr. Presidente: noto una deficiencia en el programa de conferencias, y para remediarla, propongo el nombramiento de otros disertantes mas, puesto que el artículo 6 del Decreto gubernativo autoriza á aumentar ese número.

Ademas, Sr. Presidente, los temas que figuran en el programa de conferencias no llenan todas las exigencias del decreto orgánico del Congreso.

Faltan ciertos temas, algunos de los cuales podrian ser acertadamente desarrollados por las señoritas preceptoras, á ninguna de las cuales se ha señalado tema; cuando hay muchas que pueden hacerlo muy bien.

Señorita Manso—Apoyo, Sr. Presidente, la mocion del Sr. Sastre, porque es justa.

Sr. Ortiz de Rozas Me opongo terminantemente á la mocion hecha, por ser contraria al artículo 12 del decreto reglamentario, que fija el tiempo en que deben presentarse los trabajos, que es el de 8 dias antes de la primera sesion ordinaria.

Señorita Manso—Esto es irregular, Sr. Presi-

...

mos la Constitucion de Buenos Aires, tomamos el ejemplo de los Estados Unidos.

Los 60 años es la edad propia para la jubilacion. En esa edad el vigor intelectual decae: las leyes de la naturaleza son inflexibles. Así hemos visto hombres tenidos por inteligentes, llegar á los 69 ó 70 años, degenerar visiblemente y volverse verdaderamente impertinentes, como los niños de corta edad.

La alusion del Dr. Navarro Viola, dados ciertos antecedentes anteriores, era clara y directa. Era un dardo que llevaba direccion: no era arrojado al acaso.

Pasando despues ligeramente sobre los demas puntos que dijo no tenia necesidad de demostrar, se ocupó de las cajas escolares de ahorro cuya creacion proyectaba.

Dijo que en Bélgica habian sido fundadas y organizadas por el sabio jurisconsulto Laurent, dando los mejores resultados.

En Francia, Mr. de Malarce es su actual organizador.

Debo recordar, dijo, por el honor que envuelve, el hecho de haberse establecido una caja de ahorro en la escuela de San Fernando, por iniciativa del Consejo Escolar de ese partido.

Respecto á los jardines de infantes, me limitaré á recordar lo que ayer n s decia el Sr. Preceptor Diez Mori: nos ha pintado la verdad con magnífico colorido.

La rémora de la escuela primaria es una enorme cantidad de niños de 3, 4, 5 y 6 años de edad que debieran estar reunidos en un jardin de infantes, donde se les enseñaria mas útilmente.

Sobre la institucion de sordo mudos, oiremos el trabajo del Dr. Terry. Las escuelas de tales en el canton de Vaud y en Massachussets están dando los mejores resultados.

Respecto á la fundacion de escuelas y bibliotecas en cada cuartel, diré que esta medida representa la invasion de la educacion á todos los rincones donde ella es necesaria, y esta clase de introducciones siempre fecunda.

Despues de indicar la conveniencia de que el Correo no cobre impuestos por los libros en circulacion, destinados á la lectura de todos, y de encarecer la conveniencia de colocar el ahorro del niño de modo que vea aumentar su fondo, pasó el orador á demostrar que gran parte de los edificios de escuelas de esta capital comprometian no solo la salud, sino tambien la vida de los niños.

El señor Groussac, dijo, nos pintó desilusionado el cuadro de los escuelas rurales de las Provincias: aquí sucede otro tanto.

El edificio, por ejemplo, de la escuela núm. 7 de Monserrat, que tiene 15 varas de frente por 21 de fondo, contiene 112 alumnos

...

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

CONTRA EL LUJO — En los establecimientos católicos de la vecina capital rige un reglamento que, seguramente, no le ha de hacer mucha gracia á los tenderos, los joyeros y las modistas, con escepcion de lo concerniente al pago puntual.

Dice así dirigiéndose al bello sexo:

1.° No se propondrán al ocuparse de su adorno mas que motivos honestos y legítimos que puedan hacer esta accion, no solo lícita, sino meritoria para la vida eterna, y jamás fines mundanos, como el de atraerse las miradas, de humillar á las otras, suplantarlas ó eclipsarlas.

2.° Tendrán gran cuidado de guardar en su modo de vestir la modestia y la decencia, primer adorno de la mujer católica, y no admitan jamás nada que les sea contrario, no dejándose arrastrar por ningun motivo, ni por la moda, ni por el ejemplo de las demas, ni por la costumbre general, acordándose que no debe dar cuenta de sus acciones al mundo sino á Dios.

3.° Se aficionarán tambien á la sencillez y aborrecerán los excesos del lujo, contentándose con vestir segun las exigencias de la condicion en la cual Dios las ha colocado, sin buscar pretextos para tener abundancia de pompas inútiles.

4.° Al ir á misa, y, sobre todo, al acercarse á los sacramentos, irán vestidas con sencillez y modestia, bien persuadidas de que toda pompa mundana es muy impropia de la casa de Dios.

5.° Fijarán cada año la suma destinada para vestir, segun su condicion y sus recursos, y que no pasen jamás de ella.

6.° Jamás contraigan deudas por sus tocados, antes al contrario, deben tomar una firme resolucion de pagar puntualmente sus cuentas y que no falten á ellas.

LA TELA DE ARAÑA—¿Quereis, lectores, un medicamento febrífugo barato? Tomad la tela de araña.

No se habla en los diarios de medicina de

...

QUISO ASUSTARLA—Ahí va, por lo curiosa, una carta del individuo que disparó un pistoletazo contra la reina Victoria; esplicando las intenciones que abrigaba al cometer tal atentado:

«No soy culpable del crímen de haber disparado un tiro con intento de causar daños apreciables. Fué mi objeto el de, asustando á S. M. la reina, alarmar al público con el resultado de mi situacion y de las miserias pecuniarias en las cuales me he visto.

Todas las circunstancias prueban la verdad de esta declaracion. Si yo hubiera deseado matar á la reina, hubiera disparado el tiro cuando la reina salia del salon de descanso, y justamente apunté a otro lado al hacer el disparo; si bien enfermo y débil como yo estoy pude cambiar la direccion del arma yendo la bala á uno de los cuartos.

Si S. M. acepta esta esplicacion y admite las palabras con *intento de intimidarla*, en vez de las de *causarle grave daño*, para que consten así en el proceso, yo ofrezco hacer cuanto pueda á fin de que este asunto concluya pronto.

Espero que S. M. aceptará el único consuelo que yo puedo ofrecerle: el de que no quise causarle daño material ninguno.—*Rodrigo Maclean*»

EL CAREO — Un colega vespertino esplica que la presencia del mayor Visillac, durante el careo que anteayer se efectuó en el Juzgado del Crímen, fué pura y simplemente en el carácter de curioso, sin participacion de ningun género en la causa.

Agrega que en el mismo caso se encontraban otras personas, como los Sres. Rodriguez Gil y D. Benigno Perez.

CORRESPONDENCIA—(Véase la seccion marítima)—Hoy saldrán: el *Rio Grande*, para el puerto de su nombre; el *Villa del Salto* para Buenos Aires.

CORREOS TERRESTRES — Mañana salen para Pando, Migues, Sauce, Rocha, Maldonado, San Cárlos, Solis Grande, Pan de Azúcar, Artigas, Melo, Yaguaron, San Gabriel, Cerro Mulero, Cerro Colorado, Cerro Chato, Avestruz, Pablo Paez, Minas por Solis Grande y Solis Chico, Rosario, Nueva-Helvecia, La Paz, Colonia por Riachuelo, San Gregorio, Tres Islas, Carmelo, Ombúes de Lavalle, Porongos, Dolores (Palmira), Fray-Bentos y Salto; agencia, Uruguay esquina Daiman.

Para Minas, Tacuarembó, Cuñapirú, Paysandú, Casupá por el pueblo del Tala, Cerro Colorado, pueblo del Sarandí, Porongos por San José, Colonia, Rosario y Helvecia; agencia: Uruguay esquina Florida.

REMATES DE HOY — Por Previtali, de exis-

...

Havre, 17.

Hoy abrió mercado de lanas:
Buena de casa de 33 p % rendimiento á 180.10 los 100 kilos.
Mercado firme.
Lana en suba.
Sebos vacunos 49 50 los 50 kilos.
Cueros secos novillos matadero 138 los 50 kilos.
Poco se hace en cueros salados la Plata.

—

Buenos Aires, Abril 19 á las 6 p. m.

Llegaron el Presidente y su comitiva compuesta de Wilde, Zorrilla, Tasso, Coroneles Fortheringham, Campos y Comandante Gramajo.

El Gabinete nacional reunido en acuerdo resolvió prohibir la cuestion religiosa en el Congreso Pedagógico por medio de una nota del ministro de instruccion pública.

Presentóse un proyecto para construir un manicomio vastísimo.

NOTA—Se prohibe la reproduccion de estos telegramas, de acuerdo con lo establecido por el Decreto-Ley de 8 de Junio de 1877

SECCION COMERCIAL

Fondos públicos

Abril 19.

HORA OFICIAL

Títulos Adicionales

1,400 « al contado. . . . 35¼ p% de s/v.

Deuda Amortizable

10,000	$ para fin de mes . .	20¾	«	«
10,000	« idem idem. . .	20¾	«	«
10,000	« idem idem. . .	20¾	«	«
1,000	« al contado. . .	20½	«	«
5,000	« para fin de mes . .	20½	«	«
1,000	« al contado. . .	20½	«	«
10,000	« para mañana . .	20¾	«	«
20,000	« idem idem. . .	20¾	«	«

Cambios

He aquí los tipos vigentes:
Sobre Londres, bancario 51¼ á 51 ⅜
« Francia, bancario. 5,40
« Idem, particular 5.42 á 5.43
« Ambéres, particular 5.43 á 41
« Rio Janeiro, 11.450 reis, tomadores.
« Buenos Aires, ¼ á ⅜ p% descuento
Descuentos, 6 p% al año.

Metálico

Por el vapor *Rio Grande*:
A J. de Simoni, $ 130; Irisarri y Ca., 1,580; B. R. Azevedo. 500; Ungo y Ca., 5.000; A. Gramar, 400; Banco Anglo Brasilero, 7,476.
Por el *Rio Branco*:
A M. Petit Seré y Ca., $ 200; A. Rabe, 150; Seijo y Ca., 2351,88; Leunda hnos. 829,60; A. Montiel, 258 60; Garcia y Rivera, 951,72; A. F. Braga, 147,34.

...

REMATES

Ruano y Gomensoro

De muebles, un piano, alfombras, etc., pertenecientes al Sr. D. Juan Sampere, calle Uruguay núm. 315, esquina Queguay.

HOY Juéves 20, á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura de todos los muebles de esta casa que consisten en

Sala, escritorio, aposentos, comedor, servicio porcelana, cristalería, platina, batería de cocina.

Al mismo tiempo

Un juego de muebles tapizado en damasco de seda punzó, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas con poco uso, 1 piano perpendicular y alfombras de tripe, etc. 854.ab16

Por el mismo

De muebles, un piano, plantas, etc., de la casa calle San José 154, entre Dayman y Rio Negro.

El viernes 21, á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura por haberse ausentado su dueño del país, todos los muebles de esta casa que consisten en:

Sala, escritorio, aposentos, comedor, porcelana, cristales, platina, despensa, cantidad de plantas y aparatos á gas.

Al mismo tiempo
1 piano perpendicular para estudio.

869.ab18

Por el mismo

JUDICIAL

De un terreno, frente al camino del Pastor—La venta tendrá lugar en nuestra casa calle Piedras 134.

El viernes 21, á las tres de la tarde, venderémos por disposicion del Sr. Juez de Paz de la 1.ª Seccion y para pago de crédito.

Una fraccion de terreno situada en las inmediaciones del camino de Sorchantes, con frente al Sud á la calle vecinal llamada del Pastor, compuesto de 72:44 metros frente por 101:5 metros de fondo, area 7,570 metros 9 milímetros cuadrados y con cerco de alambre, tasado en $ 403.50.

No se admitirá oferta que no exeda de sus dos terceras partes que son $ 269.

El mejor postor oblará $ 50 á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.

Los antecedentes pueden verse en el Juzgado calle del Cerro. 778.ab6

Por el mismo

De muebles y artículos para arquitecto y carpinteros y de una gran caja de fierro á prueba de fuego, etc. pertenecientes al Sr. D. Francisco Roura, calle de Paysandú núm. 68.

...

Compañía Telefónica

Y DE LUZ ELÉCTRICA

DEL RIO DE LA PLATA (LIMITADA)

Montevideo, Abril 19 de 1882.

La Compañía Telefónica (sistema Gower-Bell de alta voz) tiene el honor de poner en conocimiento del comercio y del público que tiene establecido el Centro Telefónico en la calle de las Piedras, número 137, donde la Administracion ya ha abierto la lista de suscritores y se halla pronta á empezar á correr las líneas y colocar los intrumentos, por cuyo medio los suscritores podrán ponerse en comunicacion instantánea entre sí y con cualquier paraje de la ciudad. La cuota mensual no se empezará á cobrar hasta que las principales líneas estén prestando el servicio debido.

Se ruega á los señores que piensen suscribirse lo hagan lo mas pronto posible para que la Compañía pueda de una vez emprender los trabajos.

Juan Mac Coll, Administrador General.

Suscricion mensual al Centro. .	$ 8.00
Líneas particulares directas de 20 cuadras para abajo, por mes .	« 12.00
Id id de 20 á 40 cuadras por mes.	« 16.00
Mayores distancias	convencional

ab20.1 mes

Comision de Caridad

Y BENEFICENCIA PUBLICA

Desde esta fecha en adelante la entrada de enfermos al Hospital de Caridad, será de 9 á 11 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde, con escepcion de los casos estraordinarios de heridas, fracturas, etc. que deben ser atendidos, tan luego se presenten.

Montevideo, Abril 15 de 1882.
ab19.15 *El Secretario*.

POMADA

PREPARADA CON SUSTANCIAS VEGETALES

PARA EL

REUMATISMO

E INFLAMACION DEL HIGADO

POR FRANCISCO ESCARELLO

APROBADA Y AUTORIZADA POR EL SUPERIOR CONSEJO DE HIGIENE PÚBLICA

Por crónico que sea el reumatismo se cura en pocos dias de tratamiento, como lo acreditan varios certificados de médicos del Brasil y de la Capital, que se poseen.

La persona que vende este remedio se ofrece gratuitamente á aplicarlo, caso de que el paciente estuviese imposibilitado de hacerlo.

Punto de venta: en las principales boticas.
67

Ferro-carril Uruguayo

DEL ESTE

Se llama á propuestas para la colocacion de 25,000 pesos nominales de los títulos hipotecarios de esta Sociedad con el interés de 7 p. % al año y 3 p. % de amortizacion tambien anual, reservándose el Directorio el derecho de aceptar las que crea convenientes ó rechazarlas todas.

Las propuestas serán abiertas el dia 20 del corriente á las 2 de la tarde, en la calle Zavala n. 85.
Montevideo, Abril 12 de 1882.
ab12.8.

Consulado General de Italia

El capitan Arecco, comandante del buque italiano «Progressista» en viaje de Tomé para Liverpool con cargamento de huano, de apoyada en este puerto, pide á cambio marítimo la suma de *mil cien libras esterlinas* mas ó menos, para pago de gastos por reparaciones hechas en este puerto, sobre su cargamento y buque. Este empréstito será pago en el puerto de su descarga á los quince dias de su lle-

...

GRAN CASA

DE

PRÉSTAMOS

LA EQUITATIVA

SOCIEDAD ANÓNIMA

SUCESORA DE

SEGISMUNDO MARTI Y C.ª

Calle de Buenos Aires 155 y 157, esquina Misiones 244

ANTES BUENOS AIRES 277 (PASIVA)

44

Estracto de Tabaco de Virginia

SOUTH DOWN SHEEPWASH

PARA CURAR

LA SARNA

DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata **cuya relacion va al pié.**

Aplicacion mas fácil y sin peligro alguno, ni para las manos ni para los animales.

Una (1) parte del Estracto se mezcla con 150 ó 200 partes de agua fria ó caliente para baños y 130 partes para curar á mano.

PRECIO—Menos de 1 centésimo oro por cabeza.

Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco colnteresado de tabacos

AUGUSTO C. LINCK Y Ca.

BUENOS AIRES — San Martin 104. MONTEVIDEO — Piedras 201, esq. Misiones.

República Argentina. — Saturnino E. Unzué, Mariano Unzué, Santos Unzué, Benigno del Carril, Norberto Quirno, José M. Jurado, A. Oostendorp, Mariano Acosta, Mariano Artayeta Castex, Manuel de Guerrico, Juan M. de la Serna, Alfredo Lahitte, H. Solanet, Pedro Salaberri, José Viton, Cipriano J. Quesada, Leonardo Pereyra, Ramon J. Muñoz, Martin Berraondo, Luis P. Molina, Juan Blaquier, Domingo E. Martinez, E. P. Vivanco, Toledo y Galindez, Bernabé Molina Hnos., Diego F. Ramsey, Martin Colman, Pablo Gorostiaga, Samuel B. Hale, Andrés Jones, Felipe Ceballos, Marcelino Dominguez, Juan F. Simons, Guillermo A. Wilde, Antonio Fariña, Juan M. Altalaguirre, Gomez y Urioste, B. Garma, Graciano Etcheto, Pablo Etchepar, José Pichetto, Feliciano Lecea, Emilio Martinez de Hoz, J. Martin Micheo, Pedro Luro, Juan Cobo, Neyra y Seguí, Fane y C.ª, Eduardo Kenny y C.ª, Pedro Manero, Diego Church, Roberto Cano, Caprile y Picasso, Manuel Gonzales, Pedro Hita, R. Hunter, Diego G. Kavanagh, F. E. Linch, José M. Lozano, J. Levalle de Cobo, Benjamin Nazar, A. Rostand, Esteban Villanueva, Tomás Gahan, — Lobos. G. V. Casey, J. Carthy, Tomás Kenny — Navarro, Juan Gahan — idem, S. F. Gahan, S. Kenny — Arrecifes, A. Kenny, Juan Estragamon, A. R. Thompson, E. Dennehy, E. Killian, G. M. Loughlin, E. Fallon, M. Mullea, Juan J. Gaham—Mercedes, S. Bacon, V. del Carril, H. M. Crachen, P. Leaden, M. M. Keon, M. Flynn, L. Gerety, S. Lambert, E. G. Gahan, M. Mahon, E. Laborda, Tomás Fitzsimons, G. Joyce, M. Moran, O. Gerety, G. Grant, Mrs. Burke, J. Conolly, Mrs. Carry, D. J. Brett, M. Healy, J. Donelly, I. Saenz, D. Murray, H. O'Roarke, Fraga, L. Maxwell, M. Cortijo, Martin Dowling, Tomás A. Gahan — Navarro, Tomás Gahan — Suipacha, W. C. Eyton.

República del Uruguay. — Theodor Prange, Antonio Prange, Angel Galina, Sucesion Saralegui, Gustavo Bercht, Manuel Criado Perez, Santos L. Urioste, Hugo Tidemann y otros mas.
8.3'paj.dp ½

Sociedad Hahnemaniana

URUGUAYA

DE BENEFICENCIA Y PROPAGANDA

158 A—ITUZAINGO—158 A

Dispuesta la Comision Directiva á dar toda la es-

...

Banco Comercial

Se invita á los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo correspondiente al 47.° semestre.
Montevideo, 15 de Abril de 1882. ab. 16-15 p

...

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lunes, JUPITER.
Los Miércoles, COSMOS.
Los Martes y Jueves, solo para Buenos Aires, VILLA DEL SALTO.
Los Sábados, RIO DE LA PLATA.
Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala n. 55.

SALIDAS EN ABRIL

PARA EUROPA CON ESCALAS EN EL BRASIL

El 25, SENEGAL—Agencia, Cerrito 195.
El 26, ACONCAGUA—Agencia, Solis 55.
El 29 (sin escalas) COLOMBO—Agencia, Misiones 50.

SALIDAS EN MAYO

PARA EUROPA CON ESCALA EN EL BRASIL

El 4, BOURGOGNE—Agencia, Cerrito 195.
El 8, (sin escala), NORD-AMÉRICA—Agencia, Misiones 50.
El 9, EQUATEUR—Agencia, Cerrito 195.
El 10, ARICA—Agencia, Solis 55.
El 19, LA FRANCE—Agencia, Zabala 174 y 178.

PARA EL PACÍFICO

El 4, IBERIA—Agencia, Solis 55.

Paquetes Correos Franceses
MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante BAULE

Saldrá de aquí el 25 de Abril á las 4 de la tarde, para
RIO JANEIRO
LISBOA
y Burdeos

EL PAQUETE FRANCÉS
Comandante, LECOINTRE

EQUATEUR

Saldrá de aquí el 9 de Mayo á las 4 de la tarde, para
RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO
LISBOA
y Burdeos

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.
Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO, 195, ALTOS.

5 El agente, A. de la Noé.

SOCIÉTÉ GÉNERALE

DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Servicio regular
DE NAPOLES A BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

BOURGOGNE

Capitan Grosfils

saldrá el 4 de Mayo para
RIO JANEIRO,
BARCELONA,
MARSELLA,
GÉNOVA,
y NÁPOLES,

LA FRANCE

Capitan Romanes

saldrá el 19 de Mayo para los mismos puntos.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajes de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Se dán boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Se reciba carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados y tambien para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.

Se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.

3 *M. Llamas y Ca.*

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑÍA

Paraná.	*Ville de Montevideo.*
Pampa.	*Ville de Buenos Aires.*
Dom Pedro.	*Ville de San Nicolás.*
Porteña.	*Ville de Rosario.*
San Martin.	*Ville de Pernambuco.*
Belgrano.	*Ville de Bahia.*
Henri IV.	*Ville de Rio Janeiro.*
Sully.	*Ville de Santos.*

Linea bi-mensual de vapores de primera clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE FRANCÉS

SAN MARTIN

de 4,000 toneladas, capitan Lebaby, saldrá el de Abril para Rio Janeiro y Havre.

El vapor francés HENRI IV, de 2,500 toneladas, capitan Leborhis, saldrá el de Abril para Rio Janeiro Santa Cruz y Havre.

LINEA DE PARANA

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

Ville de Buenos Aires

de 2,500 toneladas, capitan , saldrá el de Abril para Santa Cruz de Tenerife, Burdeos y Havre.

El vapor francés VILLE DE SAN NICOLAS, de 2,500 toneladas, capitan Breant, saldrá el de Abril para Santa Cruz, Burdeos y Havre.

Tienen *escelentes comodidades* para pasajeros, garantiéndose un *trato esmerado y precios* muy *módicos*.

La Compañía desea llamar especialmente la atencion de las casas importadoras y exportadoras á las *grandes ventajas* que ofrecen sus vapores, por la buena condicion en que entregan sus cargas, así como por la regularidad de su servicio, que en adelante queda fijado en *carrera bi-mensual por todo el año* entre el Havre y el Rio de la Plata.

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirijirse al ajente

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Piedras, 132, Montevideo—Calle San Martin, 151, Buenos Aires.—Calle del Puerto, 35, Rosario.—Calle del Puerto, San Nicolás. 4

Mensagerias Fluviales á Vapor

Navegacion del Rio Uruguay hasta el Salto

ITINERARIO EN VIGENCIA HASTA NUEVA DISPOSICION

Salidas de Montevideo

Vapor **Júpiter**, los lunes, para Buenos Aires y escalas en el Rio Uruguay.
» **Villa del Salto**, los martes, para Buenos Aires solamente.
» **Cosmos**, los miércoles, para Buenos Aires y escalas en el Rio Uruguay.
» **Villa del Salto**, los jueves, para Buenos Aires solamente.
» **Rio de la Plata**, los sábados, para Buenos Aires y escalas en el Rio Uruguay.
» **Onyx**, sin dia fijo, saldrá todas las semanas.

Por mas pormenores, agencia, Zavala, 51.

7 *El Agente.*

Compañía del Pacífico

55—CALLE SOLIS—55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés

CORDILLERA

capitan F. de Grachy, saldrá el martes 18 de Abril de 1882 — Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés

ACONCAGUA

capitan J. M. Howard saldrá el miércoles 26 de Abril de 1882 — Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

IBERIA

capitan J. W. Shamon saldrá el jueves 4 de Mayo de 1882 — Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés

ARICA

capitan saldrá el miércoles 10 de Mayo de 1882 — Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

Todos los vapores llegarán un dia antes de la fecha fijada para la salida.
La correspondencia para Inglaterra se mandará por la vía de Burdeos, adelantándose de este modo dos dias en su entrega.
Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.
Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Solis, 55. 2

Societa G. B. Lavarello y C.ª

Sin tocar en el Brasil

EL VAPOR ITALIANO

COLOMBO

Saldrá el 29 de Abril.

Y EL VAPOR POSTAL ITALIANO

NORD-AMÉRICA

Saldrá el 8 de Mayo para Gibraltar, Marsella, Génova y Nápoles,

Llevando ambos cargo, correspondencia y pasajeros.

Por mas informes, ocúrrase al único agente *G. Lavarello*, Misiones, n. 50. 6

SECCION JUDICIAL

Despachos

JUECES DE TURNO EN LA PRESENTE SEMANA

Civil y Hacienda—Dr. D. Domingo Gonzalez.
Comercial—Dr. D. Daniel Granada.
Criminal—Dr. D. Julio Saez.

Tribunal de apelaciones primer turno

Dres. Vazquez, Berinduague, Otero.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Vazquez—Berinduague—Otero

Dia—19

Trámite—Correa y Acevedo; Francisco Grasso, causa criminal; Eulogio Garcia, id; Figueira y Fraga; Pedro Echeverry, causa criminal; Blas Monteburro, id; Ballesteros y Etchegoyen; Fortunato y Diaz (2); Dionisio Palacios, id; Mariano Aren, sobre auxiliatoria de pobreza; Montenero y Balladares, sumario; Miguel Hernandez, id; Juan Moreno, id; Mernies y Siniestro; Polanco y Parquet; empresa de aguas corrientes y Niding; José M. Lopez, causa criminal; Young y Balbuena.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA — Garcia de Varela con Pintos Barreto.

Francisco M. Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.º TURNO

Gallinal—Castro—Fortesa

Dia—19

TRÁMITE — Suarez Paiva y dos Santos; Lerena y Musto; Maciel y Aguirre; Bordes Torriglio y Gianelli (2); Silva y Ramirez, criminal; Fraga y Recayte; Lazcano, testamentaria; Maciel y Maciel.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Perez y Gonzalez; Azarola, test; Pietra y Domingues; Orr y Fisco.

SENTENCIAS DEFINITIVAS — Sito y Rico, criminales; Cagnoli y Herrera y Obes.

Juan F. Castro, Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON DANIEL GRANADA

Dia—19

Varela con Dax; Risso y Ramirez con el Conc. Banco Navia y ca.; Sra. Puche con Miguez; conc. Herrero; Navia con el conc. Navia y ca.; conc. Gil y Castelao; Cavayane con Vierci; Remondini con Bergonzoni; Ban con Cabilla Rodriguez y Storace; Saavedra por título de corredor y rematador; Morales por idem; Michelson por idem; Bernat con Gomensoro; conc. Ramanno (oficio); Queirolo con Latourrete; Rike con Faria; Rike con Labandera; Mallman y ca. por inscripcion; Lopez con Machado; D'Elia con Berro oficio del Ministerio de Guerra sobre Wider; Oficio del Ministerio de Gobierno sobre Carambula.

Actuario, José Luis Antuña

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané — Oficina Misiones 201.

Dia—19

José Cabilla con Polidoro Fernandez; Miguel J. Salvat con José Perez, (hijo) (2); Manuel Chaves por matrícula de comerciante; Barbagelata y Deluchi con Carlos Martinez; Agustin Hernandez con Ferro-Carril Uruguayo del Este; Luis Gaibiso con Fortunato Maggi; Juan R. Lopez con Banco Navia y Ca.; Aniceto Zapata con Banco Mauá y Ca.; Federico L. Humphreys con Regert y Oyenard; Avelino Barbot con Arroqui y Echandi y terceria deducida por Antonio Abella y Sansó; Juan M. Castell con Adolfo Navajas; Banco de Londres y Rio de la Plata con Magnolfi y Maccio; Estanislao Gonzalez hijo con Ercilia G. de Yedra y terceria deducida por Salvañach; Manuel Perez hnos. con Juan G. San Roman.

Juan R. Albistur, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia—19

Sentencias interlocutorias—Testamentaria Pedro Quelhas; Dolores Gonzalez de Aramburú—Total 2.

Trámite—Maria Gianelli con Cristóbal Gianelli; Lorenzo Gutierrez con Cristóbal Gianelli; procurador fiscal con Ramon Crespo; A. Hernando con test. Villagran; Manuel Carbajal con Cristóbal Gianelli; Brandi y Morelli con José Cravino; Victor Crevoisier con Torcuato Gonzalez; Juan Castro con Roberto Davinson; Mercedes Seino; sucesion José Alecio; Joaquina Correa con tranvía del Este; Pedro Zumarán con Clara G. Zúñiga; Mercedes Viana de Doveras; Juan Correa con Miguel Salollo; Andres Gonzalez con Domingo Gounouilhou; Luis Cardoso con Avel Varela; Agustin Nogues con Leonardo Olivera; Test. Nicasia Montesdeoca; Id. Pablo Zorrilla y Larrobla; Benigno Carámbula con José Mallan; Vicente Gonzalez Vallejo con Manuel Sosa; Guillermo Guise con Cristóbal Gianelli—Total 21—Total de providencias 23.

Antesorja. Ferrera, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE LUIS VILA

Dia—19

Providencias de trámites—Rafaela V. de Otero, vénia; Estévan Canale, concurso; Maria Laporte, terceria en autos, Santiago Laborda con Francisco Pardias; Juan Parés, test.; Galcerán y C.ª con Estévan Montaldo (2); Juan P. Perez, test.; Fructuoso Durán con Antonio Dominguez; Estévan Canale concurso; Dr. Zorrilla de San Martin; Lúcas Moreno, test.

Sentencias interlocutorias—José Trinidad Perez con Juan P. Perez; Francisco A. da Silveira con Alberto L. de Sousa; Benito Barragan, restablecimiento de capacidad mental de su esposa; Juan P. Caravia con Marcelino Santurio.

Sentencias definitivas—La autoridad policial denuncia el fallecimiento de una persona cuyo nombre se ignora.

Benito Montaldo, escribano público.

JUZGADO DE LO CIVIL DR. ZORRILLA SAN MARTIN

Dia—19

Trámite — Pablo Gayo con Modesto Gonzalez; testamentaria de Vicente Cedres; concurso de Margarita S. de Albide; Juan S. Santos y otros, mensura; Agustin Lombardo con Eulogio de los Reyes; sucesion de Guillermo Buzzetti; testamentaria de Amant Bernardo Rozzi; Adrian Lartigan con Margarita S. de Albide; Ceferino Torres con Alvarao; Miguel A. Sierra (cobro de honorarios); Jorge de las Carreras Terc. en autos Viana con Carreras; Test. de Cárlos Pitamiglio; Suc. de Adelaida Fernandez.

Julio Sienra, actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DR. D. ERNESTO FRIAS

Dia—19

Trámite—Concurso Machiavelo; Juana Recaldo; Enrique Machado; Arnaus con Magariños Cervantes; Guarnaschelli con Marquez; Ramon Rey con Brillon; Nicola P. de Monteagudo; Cárlos Vignale; testamentaria Andrés Ragio; Francisco Bafico con Bufoni y Ceatea; Francisco Colombo con Restellini; Guillot y Palau con Lebadie; testamentaria Miguel T. Aspoberro; Antonio Pombo; Juan Ribas con Castro; Exequiel Perez y Otero con Piñeirúa y Ramirez; Inocencia Allejo con Suarez; Pedro Canara con Queirolo; testamentaria José Gregorio Suarez; Benito Baena; Bordenabe con Echegoyen; Buenaventura Caviglia; Vicente Zunino con Socias; Adelaida O de Moreira con Moreira; Alejandro Tortora; Pigoni con Deboto; Castell de Reylle con Queirós; sucesion Ramon Latorre; San Martin con Belando; testamentaria Miguel Barros.

Sentencias interlocutorias—Daniel T. Suador; Luisa Britos con Velazco; Ramon Janipen.

Nicolás Lenguas, actuario.

Superior Tribunal de Justicia

En los autos promovidos por D. Andrés Castejao y D Felipe Urrutia contra D. Graciano Chotro por cobro de pesos y terceria deducida por D.ª Apolinaria T. de Háran, pendientes ante el Tribunal de primer turno, habiendo el Dr. D. Gonzalo Ramirez renunciado el poder que tiene de Chotro y no encontrandose á este para notificarle la providencia pendiente, solicitó la espresada doña Apolinaria se le citase por edictos, á lo que el Tribunal con fecha 28 de Enero próximo pasado, proveyó lo que sigue: —Cítese por edictos á D. Graciano Chotro para que comparezca á estar á derecho en este juicio dentro del término de noventa dias, debiendo entre tanto entenderse las diligencias del juicio con el apoderado que lo representaba.—Y cumpliendo lo mandado hago esta publicacion. — Montevideo, Febrero 16 de 1882.—*Francisco Castro*, escribano público.

f17.3meses

Juzgado Ldo. Nacional de Hacienda

De mandato del Sr. Juez Letrado Nacional de Hacienda de 1er. turno Dr. D. Domingo Gonzalez, se cita al que se considere con derecho á tres títulos de Empréstito Extraordinario 1.ª Série, números 7,125, 7,126 y 5,401 del valor de $ 500 cada uno, para que dentro del término de noventa dias, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en el expediente que siguen los Sres. Guani hermanos, justificando el extravío de aquellos títulos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. —Montevideo, Marzo 21 de 1882.—*Tomás de Tezanos*, escribano de Gobierno y Hacienda.

mz. 22-3 meses.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Juez L. de Comercio, hago saber: Que el informe del Síndico y autos de retroactividad de la quiebra de D. Jaime de la Maria, se encuentra en esta oficina á dispoicion de los acreedores y del fallido, por el término de 30 dias.—Montevideo, Abril 15 de 1882. —*José Luis Antuña*. escribano de Comercio.

ab19.1 mes

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Ovidio Grané, se cita á todos los acreedores del concurso formado á D. Fructuoso Peña, para que dentro del término de quince dias se presenten con los justificativos de sus créditos ante el Síndico provisorio D. Juan M. Portillo.—Montevideo, Abril 18 de 1882.—*Juan R. Albistur*, escribano público.

ab19.15

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Ovidio Grané, se cita á todos los acreedores del concurso formado á la sociedad *Liberal*, ó empresa de *El Heraldo* para que dentro del término de diez dias se presenten al Síndico provisorio D. Enrique Repetto con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Abril 18 de 1882.—*Juan R. Albistur*, escribano público.

ab19.10

De mandato del Dr. D. Ovidio Grané Juez L. de Comercio, se cita á los acreedores del concurso de D. Francisco Galarraga para la reunion que con el objeto de nombrar Síndicos provisorios tendrá lugar en la sala del Juzgado Misiones 101, el dia veintidos del corriente á las 12 ½.—Montevideo, Abril 1882.—*Nicolás Bergallo*, escribano público.

ab18.5

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, y en los autos seguidos por don Francisco Lopez contra D. Pablo Albareda y Ca., hago sabe: Que el dia 29 del corriente en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las 3 de la tarde, pudiendo hacerse las ofertas desde las dos y media, se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de dos terrenos y diez acciones sociedad de la Playa.—El 1.º sito en la calle del Durazno en la manzana n. 112, tasado en la cantidad de 587 pesos 87 cents.—el 2.º sito en el Pueblo Atahualpa señalado en el plano respectivo con el num. 27 de la manzana letra C, tasado en la cantidad de 48 pesos 97 cents. y las diez acciones de 100 pesos cada una señaladas con los números 10,311 á 10,320 al 5 ½ p. %—55. El mejor postor deberá consignar la suma de 100 pesos por cada uno de los objetos. Los antecedentes se encuentran esta oficina á disposicion de los interesados. -Montevideo, Abril 14 de 1882.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio.

ab18 9

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio y en los autos seguidos por el Banco Argentino contra las Sras. Vazquez Sagastume, hago saber que por auto recaido, se ha declarado rebelde al Dr. D. José Vazquez Sagastume. De conformidad con el art. 844 del Código de Procedimiento Civil, se le hace saber á sus efectos.—Montevideo, Marzo 17 de 1882.—*José L. Antuña*, escribano de Comercio.

ab15.7

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á todos los acreedores del concurso de D. Manuel Piñeiro, para la reunion con el el objeto de verificar sus créditos y demas que dispone el art. 1625 del Código de Comercio, tendrá el 25 del corriente á la 1 de la tarde previniéndose á los acreedores inasistentes que se tendrán por adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.— Montevideo, Abril 12 de 1882.—*José L. Antuña*, escribano de Comercio.

ab15.10

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio doctor D. Ovidio Grané, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra al comerciante de esta plaza D. Francisco Galarraga, está procediendo con arreglo á la ley de la materia; en consecuencia se previene á los que tengan pertenencias del fallido deben denunciarlas al Juzgado y á sus deudores de no verificar sus pagos bajo pena á los primeros de tenerlos por ocultadores y cómplices en la quiebra y á los segundos de tenerlos como no exonerados de sus obligaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1882.—*Nicolás Bergallo*, escribano público.

ab15.8

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio doctor D. Ovidio Grané, se cita por última vez á los acreedores del concurso de D. Justino Etchatz, para la reunion que tendrá lugar en el Juzgado calle de Misiones 201, el veinte del corriente á las doce y media para tomar en consideracion la propuesta de concordato que hace el fallido.—Montevideo, Abril 12 de 1882.—*Juan R. Albistur*, escribano público.

ab14.6

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Juan Vivado, para que en el término de 60 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado D. José Finochiete, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Abril 5 de 1882. —*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio.

ab. 6-2 meses.

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Juez L. de Comercio, y en los autos seguidos por el Dr. D. José Maria Perelló contra D. Manuel Carrillo, hego saber: Que el dia 29 del corriente en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las tres de la tarde, pudiendo hacerse las ofertas desde las dos y media, se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de la parte proindivisa que corresponde al ejecutado, en los bienes siguientes: casa-quinta sita en el camino de Goes núm. 335, casa calle Canelones núm. 208, casa calle Reconquista esquina Cámaras y demás derechos y acciones existentes, avaluados en la cantidad de 2,448 pesos 2 cent. El mejor postor deberá consignar la suma de 100 pesos. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.— Montevideo, Abril 5 de 1882— *José Luis Antuña*, Escribano de Comercio.

ab6.11

Juzgado de lo Civil

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno Dr. D. José L. Vila, en los autos testamentarios de D. Santiago Casas se hace saber al público la apertura de la sucesion del indicado señor, citándose á los que se crean con derecho á sus bienes ya como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 60 dias contados desde la presente, comparezcan ante este Juzgado á deducirlo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. -Montevideo, Abril 15 de 1882.— *Benito Montaldo*, escribano público.

ab19.1 mes

Juzgado Letrado Departamental

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor D. Ernesto Frias y á los efectos del artículo 1.045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Juan Bruno, á fin de que los que se consideren herederos ó acreedores á ella por cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir las acciones de que se crean asistidos bajo apercibimiento - Montevideo, Abril 5 de 1882—*Nicolás Lenguas*, Actuario.

ab9-30

Juzgado Letrado Dptal. de Canelones

De mandato del señor Juez L. Departamental Dr. D. Antonio Romeu y Cabrera, y á los efectos del art. 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don José Nicolás Fernandez convocándose á la vez á los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de ella, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Guadalupe, Abril 4 de 1882.—*Eduardo Lenzi.* escribano público.

ab12.1 mes

ANUNCIOS

Banco Comercial

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, la tasa de intereses será como sigue:

DEPÓSITOS A PLAZO FIJO

Por 6 meses . . . . . 3 p. % anual.
Por 3 id. . . . . . 3 » »

CUENTAS CORRIENTES

Sobre los saldos á favor del Banco, 8 p. % anual.
Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

DESCUENTOS — Convencional.

Montevideo, 31 de Marzo de 1882.

49

Ferro-carril del Norte

ITINERARIO

DESDE EL 1.º DE ABRIL DE 1882 HASTA NUEVO AVISO

Salidas: de la «Estacion Central» 7 a. m., 10 y 30 a. m. y 4 p. m.
Regresos: de la Estacion Santa Lucía 9 a. m. 12 a. m. y 5.10 p. m.

Montevideo, Marzo 23 de 1882.

mz24.1 mes

Bolsa Montevideana

Se cita para asamblea general de accionistas el jueves 20 del corriente á las dos de la tarde en los altos del edificio, resolviéndose con el número que se presente.

Montevideo, Abril 13 de 1882.

ab14.6 *La Comision.*

Tram-vía á los Pocitos

BUCEO Y UNION

Los señores accionistas de esta empresa se servirán pasar por el escritorio de la misma, calle de Ciudadela núm. 118, desde el dia 20 del corriente de 12 á 2 de la tarde, á recibir el 6.º dividendo correspondiente á sus acciones.

ab18.3

SE NECESITAN
VARIOS Y BUENOS OFICIALES
PARA MUEBLES

PAYSANDÚ, 13 y 17 — J. DURANDEAU — PAYSANDÚ, 13 y 17

62 dp ½

FOLLETIN 5

ARMENGOL Y C.ª

(BOCETO NATURALISTA)

POR

JOSÉ ORTEGA MUNILLA

Sin duda que mi conducta seguida hasta ahora para con usted es reprochable, pero mas hubiera llegado á serlo si ya yo no hubiera hecho el propósito de cortar, en raiz todavía, esta inclinacion que, andando el tiempo podria ser causa de algunas desgracias.

«¿Por qué se lo ha de negar á usted? Le amo, sí, le amo con toda mi alma. Aunque unida á otro hombre que no es usted, por vínculos sagrados, yo siempre habia soñado con otro amor. Le vi una vez, y le adoré con frenesí.

» Usted ignora las locuras; las quimeras, los medios que he puesto en juego, para llegar hasta su intimidad; porque, si bien es cierto que ya desde un principio nos conocíamos, y nos saludábamos, y sabíamos nuestros respectivos nombres, yo anhelaba mas que todo esto; mi corazon ardia constantemente en una llama que, sólo aproximándose, uniéndose, confundiéndose con otra, podia producirse la luz que alegra y calma, y no el fuego que abrasa y que consume.

» Acaso extrañará usted este lenguaje en boca de una mujer. Pero no soy yo la que hablo, es mi pasion. Además ya no soy una niña para ocultar hipócritamente los sentimientos mas profundos de mi alma.

»¡Ay! don Angel, soy muy desgraciada. Ruégole me compadezca en mi desdicha.

» Otra cosa le suplico tambien: ¡por favor! no haga usted nada por verme; es mas, se lo prohibo.

» Adios, Angel; póngase pronto bueno y sea feliz.

» No olvidaré á usted nunca.

ANTONIA.»

Armengol, con la lectura de esta carta, sintió nacer dentro de su alma algo que ahogaba su vanidad de hombre.

Dos dias trascurrieron sin que Armengol saliese de la perplejidad en que le habia sumido el escrito singular de Antonia.

Por fin, al tercer dia, se decidió á escribirla rogándole viniese á verle por su cuarto, donde hablando se entenderian mejor.

Cogió la pluma y trazó sobre el papel algunas palabras, que borró y sustituyó con otras. Pareciéndole éstas tan poco acertadas como las primeras, rompió el papel y pensó que mejor seria ir á visitarla él mismo.

Procuró levantarse de la cama á pesar de sus debilitadas fuerzas. Hízolo en efecto; vistióse, y yendo apoyado con la mano en las paredes, llegó á la habitacion de su vecina.

Lo primero que esperimentó Antonia al verle entrar fué un sentimiento de alegría.

Despues, por una reaccion súbita, sintió un afecto contrario.

Esto la desconcertó y turbó de tal manera, que no pudo articular palabra alguna, ni moverse del sitio en que se encontraba.

Angel llegó hasta ella, y tendiéndole la mano le dijo:

—¿Cómo está usted, Antonia?

—Bien, gracias; ¿y usted?

Antonia, al pronunciar estas frases y estrechar la mano de Armengol, estaba convulsa, mostrando por la palidez de su rostro lo mucho que sufria en aquel mento.

El jóven, comprendiendo todo, repuso:

—No; pues lo que es usted no está bien.

—Angel, no me atormente usted mas—replicó Antonia—Es cierto, no estoy bien. No lo estaré nunca. Soy muy desgraciada.

Sus ojos se humedecieron al acabar de decir esto.

Armengol la cogió por la cintura y la estrechó contra su corazon, depositando un beso en su frente que se tiñó de un ligero rubor.

Ella lo separó sin replicar y fué á sentarse en una silla que estaba al lado de una ventana, desde la cual se divisaba un jardin.

—Angel, aquí tiene usted á mi lado otra silla—dijo Antonia.

Armengol tomó la silla que le habia indicado Antonia y la puso delante de ella.

Eran las cinco de la tarde.

El sol se aproximaba á su ocaso, envuelto en su sudario de púrpura y de oro, mientras que las sombras iban descendiendo sobre la tierra desplegando su manto de oscuridad y de misterio.

La habitacion de Antonia iba quedándose poco á poco entre tinieblas. Un vientecillo fresco y juguetón agitaba los flecos de las cortinas que estaban sobre la puerta. Y el rumor sordo y lejano de la córte llegaba hasta allí como un murmullo de aguas, convidando al sueño.

Armengol estaba mirando atentamente á Antonia, y no pudo menos de confesarse al fin que era hermosa y que merecia ser amada.

Desde que acaecieron los últimos sucesos, una trasformacion se habia verificado en su alma.

Como jamás hubiera creido, aquella mujer, que no era ni duquesa, ni elegante, ni ofrecia ninguno de los atractivos que hasta entonces le habian llevado hácia las mujeres, con su hermosura algo zafia y su condicion apasionada y violenta, habia conseguido tocar en el corazon de Armengol.

Este, por su parte, si se habia dejado prender en tales redes amorosas, mas habia sido por condescendencia y reconocimiento que por verdadera ceguedad.

Antonia le gustaba porque, en efecto era hermosa; si la queria mas se debia atribuir á capricho ó á una de esas coincidencias del azar, las cuales, por pequeñas que sean, suelen á veces revestirse de cierta importancia en la vida de los hombres y torcer el curso de su destino.

Armengol la encontró en su camino y se paró con ella un rato á descansar á la fresca sombra de un árbol y á beber las aguas de un arroyuelo que serpeaba por allí cerca.

Los dos jóvenes habian tomado asiento verdaderamente, y se disponian á gozar de las delicias con que brinda el amor en su copa inagotable.

Por fin llegó la noche.

Antonia y Armengol, ya con miradas, ya con frases, se habian mostrado en aquella primera entrevista de amantes, el cariño que se tenian.

Durante este tiempo habia mediado entre ellos una correspondencia íntima de pensamientos y de ensueños, todavía puros, que habia concluido por completar aquellas dos almas, confundiéndolas en un solo sér.

A favor de la oscuridad que reinaba en torno de los dos amantes, éstos habian acortado las distancias de pudor y de respeto que pone siempre de por medio la luz del sol.

Armengol habia pues recostado su cabeza en el seno de Antonia, la cual acariciaba con sus lindas manos los sedosos cabellos del jóven.

De pronto se abrió la puerta del cuarto.

El empleado de Hacienda volvia de la oficina á su casa donde le esperaba su tierna esposa, haciendo una obra de caridad, es decir, visitando á los enfermos.

No hay para qué decir que Antonia era la mujer de don Juan.

X

EL GRAN ESPECTÁCULO

Los carteles del teatro Real anunciaban, para dentro de pocos dias, el debut de una gran artista que iba á cantar el papel de *Rossina* de la ópera del inmortal Cisne de Pésaro.

Angel Armengol, como se habia restablecido algo de su enfermedad, acostumbraba salir á la calle siempre que hacia bueno y se lo permitia el estado de su ánimo, en el cual apenas si entraba la alegría.

Tres tardes despues á la en que tuvo lugar la entrevista de Angel y Antonia, leia el primero en el gran cartelon colocado en la esquina del teatro de la Opera, el anuncio del debut de la artista Herminia Sannazaro en el papel de *Rossina*, cuya funcion habia de celebrarse aquella misma noche.

Armengol concibió la idea de llevar á Antonia á este espectáculo, el cual hacia ya tiempo que no habia ya presenciado.

Tentó el pulso á su bolsa y la encontró poco menos que muerta. Vió que apenas le quedaba sangre, ese líquido tan precioso y tan necesario en toda clase de existencias.

Angel pensó entonces en un recurso en el que hasta aquel momento no habia parado mientes en su vida. Por primera vez pensó en llevar al Monte de Piedad el reloj y la cadena de oro que condecoraban su pecho de hombre rico.

—Pues lo que ya no lo soy,—dijo—arranquémonos una distincion que no me pertenece, ni es símbolo de mi situacion actual.

Como se vé, Armengol seguia siendo el mismo que al principio. Su orgullo le llevaba á la mas extrema de las exageraciones.

Cogió, pues, sus joyas y las llevó al Monte de Piedad.

Muchos hombres condenan esta benéfica institucion; por lo regular pertenecen á la clase de los llamados honrados, porque jamás cometen en su vida un acto generoso, superior á sus fuerzas pecuniarias.

Estos hombres no han tenido nunca queridas, al menos, queridas por dinero.

Estos hombres no han ido jamás á una fonda á celebrar un banquete con sus amigos, en un dia determinado, á no ser que dichos amigos hayan sido los paganos.

Estos hombres no han ido al café sino cuando han contado con lo suficiente para comer al otro dia en un figon de Lavapiés ó de la Plaza de la Cebada, que son los sitios donde este género de *restaurants* se encuentra con mas profusion.

Estos hombres, en fin, no tienen pasiones, ni tienen vicios, ni se les vé por ninguna parte, ni sirven para nada en el mundo.

Armengol, claro está que no pertenecia á esta cofradía de santos varones.

Por lo demas, sus ideas respecto al dinero, eran las mas estrañas y singulares que imaginarse pueden.

Decia él, que el dinero es como la mujer: que es necesario cuando se carece de él en absoluto, pero que hastía cuando se tiene mucho y no se sabe qué hacer con él.

Hasta aquí las semejanzas.

En cuanto á las diferencias, no eran menos ingeniosas.

—El dinero y la mujer—decia—están siempre en razon inversa.—Tiene uno dinero cuando no se tiene mujer, y al tener mujer no se tiene dinero.

En este segundo caso de la proporcion se encontraba Armengol aquella tarde.

Poseia mucha mujer, pero carecia completamente de dinero.

En el Monte de Piedad le dieron por la cadena y el reloj mil reales; todo valia tres veces mas, pero Armengol no podia apelar á otro recurso y lo aceptó reconocido y sin vacilaciones.

Desde el préstamo, pasó, pues, al abono.

Con su dinero en el bolsillo corrió al despacho de billetes del teatro de la Opera. Ya no habia ninguna localidad en Contaduría; los pocos billetes que quedaban libres estaban en manos de los revendedores y pedian por ellos un sentido.

Armengol no tuvo mas remedio que dar lo que querian aquellos tunantes, que sabian tan bien aprovechar las ocasiones, y compró tres asientos de palco, dos para Antonia y su esposo, y otro para él.

Le parecia que por bueno que fuese don Juan, no consentiria que su mujer fuese sola con un jóven al teatro; así, para obligarla á ir, habia adoptado la resolucion de que su esposo la acompañara, tomando para él tambien billete.

Despues las cosas se compondrian como mejor fuese posible.

Volvió á su casa Armengol, entró en su cuarto, se arregló algun tanto el traje y pasó á la habitacion de Antonia.

Esta se hallaba con su esposo.

—Dios guarde á mis vecinos—dijo Armengol en tono risueño—¿Cómo les vá á ustedes?

—Bien, don Angel, ¿y á usted?—replicaron á duo los dos cónyuges.

—A mí, como siempre, bien—respondió Armengol con aire humorístico é irónico.

Tomó entonces una silla y se sentó, dejándose caer para atrás sobre la pared.

—¡Qué cansado vengo!—añadió.

—¿Pues qué ha hecho usted?—le preguntó Antonia con cierta coquetería.

—¡Ay, Antonia! mucho y nada.

—Vea usted una cosa—dijo el viejo—que yo no comprendo bien.

—Hay cosas que no se comprenden nunca, señor don Juan—replicó Armengol dirigiendo sus ojos hácia Antonia.

Esta, que le estaba atentamente mirando desde que entró, bajó los suyos al suelo y se puso colorada como una amapola.

—Es verdad—dijo el empleado sin apercibirse de la turbacion de su mujer.

—Con todo—prosiguió Armengol, teniendo aun puestos los ojos en Antonia,—lo que yo hago siempre tiene esplicacion y de las mas claras, pues me valgo por lo regular de aquellas esplicaciones que entran por los sentidos corporales.

Diciendo esto, se echó la mano Armengol al bolsillo interior de su gaban y sacó los tres billetes.

Despues añadió, mostrándoselos á sus vecinos:

—Señores, esta noche vamos todos á la ópera.

—¡Jinojo! ¡qué sorpresa!—exclamó el viejo echándose á reir con todas sus ganas.

Antonia levantó del suelo sus hermosos ojos y los puso sobre Angel llenos de ternura y de satisfaccion. Solo se limitó á decir:

—¿Y por qué ha hecho usted eso?

Don Juan seguia aun riendo estúpidamente. Cuando terminó, se puso un poco serio, y con tono sero y aflictivo esclamó:

—Si señor, ¿para qué ha hecho usted eso? Nosotros no empleamos nunca el dinero en diversiones. Es una lástima gastarlo en entretenimientos cuando se necesita para tantas cosas. . . .

—Dejemos ahora los sermones para la Cuaresma—interrumpió Armengol. Lo que me importa es que ustedes se preparen. Mientras tanto, yo voy á dar una vuelta, y por si me alejase demasiado y no pudiese volver con tiempo, sobre esta mesa dejo los billetes de ustedes, y allá nos verémos todos...

Armengol salió de la habitacion de Antonia.

Pasado el tiempo que imaginó que habria ésta tardado en vestirse y adornarse, volvió á entrar en su cuarto.

Esta vez se hallaba sola.

—¿Y tu marido?—preguntó Angel dándole un beso en la frente y estrechándola por la cintura.

—Calla—dijo ésta riéndose.—Mi marido es el hombre mas raro y mas extravagante del mundo. ¿Pues no ha ido á vender el billete que tú le has dado? Me suplicó le dijera que habian venido á buscarle para un asunto que corria mucha prisa y que no podia desatender.

—Segun eso—replicó Armengol—¿irémos solos al teatro?

—Solitos, en amor y compaña—contestó picarescamente Antonia.

Los dos amantes se dirigieron al teatro de la Opera.

Eran las ocho y media de la noche.

XI

DESENLACE Á OSCURAS

Cuando Antonia y Armengol llegaron á las puertas del teatro Real, una multitud se apiñaba sobre ellas, deseando todos entrar á la vez para oir á la célebre *diva*, que de universal renombre venia acompañada.

Herminia Sannazaro habia cantado en los mejores coliseos de Europa y del Nuevo Mundo, donde habia conquistado mucha fama, muchos laureles y poco dinero.